

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE LURUACO - ATLANTICO

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN

Memorando No 27 del 09 de mayo de 2019

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico: Carlos Rodríguez Navarro

Contralor Auxiliar Educación: Yamil Castro Fábregas

Representante legal de la Entidad: Antonio Roa Montero

Equipo de Auditoria: Reynaldo Dávila M. (Coordinador)
José Francisco Arza M (Auditor).
Rosa Ícela Ramírez (Auditor)
Luisa Pedrozo C (Auditor)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Tabla de contenido

• DICTAMEN INTEGRAL.....	5
1.1 Concepto sobre fenecimiento.....	5
1.1.1. Control de Gestión.	5
1.1.2 Control de resultados.	6
1.1.3 Control Financiero.	6
1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. Control De Gestión.	8
2.1.1. Factores Evaluados.	8
2.1.1.1. Gestión Contractual.	8
2.1.1.2 Control Fiscal Interno	30
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta.....	40
2.1.1.4. Legalidad	41
2.1.1.5 Planes programas y proyectos.....	41
2.2 Control Financiero.....	53
2.2.1. Estados Contables.	53
2.2.1.1 Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.	54
2.2.1.4 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.	65
2.2.2 Gestión Financiera.	70
3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	77
4. OTRAS ACTUACIONES.....	81
4.1 Atención de denuncias	81
5. CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES	85

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Señor:

ANTONIO ENRIQUE ROA MONTERO

Representante Legal

Luruaco (Atlántico)

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2018

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Alcaldía de Luruaco, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- **DICTAMEN INTEGRAL**

1.1 Concepto sobre fenecimiento

Con base en la calificación total de 80.2 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico **FENECE** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente a las vigencias 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA DE LURUACO			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	79.3	0,5	39.7
2. Control de Resultados	80.0	0,3	24.0
3. Control Financiero	82.8	0,2	16.6
Calificación total		1,00	80.2
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 79.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDÍA DE LURUACO			
VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	81.5	0.68	55.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	66.0	0.02	1.3
3. Legalidad	86.2	0.04	3.4
4. Gestión Ambiental	56.9	0.04	2.3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	69.3	0.02	1.4
6. Plan de Mejoramiento	75.0	0.10	7.5
7. Control Fiscal Interno	79.4	0.10	7.9
Calificación total		1,00	79.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.1.2 Control de resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 80.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.0	1,00	80.0
Calificación total		1,00	80.0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es favorable, como consecuencia de la calificación de 82.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2017-2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	64.3	0.10	6.4
3. Gestión financiera	66.7	0.20	13.3
Calificación total		1.00	82.8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	desfavorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal de Luruaco, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Excepto, porque no han depurado de sus libros contables un grupo considerable de cuentas bancarias sin movimiento en la presente vigencia.

Como producto de este informe de auditoría se generaron (19) Hallazgos de carácter administrativo y siete (07) hallazgos con presuntas connotaciones disciplinarias, se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera presupuestal, contable y contractual.

1.1.3.2. Plan de Mejoramiento.

Como consecuencia a los anteriores Hallazgos Administrativos la entidad Alcaldía Municipal de Luruaco deberá elaborar un plan de mejoramiento que contenga todas y cada una de las acciones de mejora por los hallazgos formulados en la presente auditoria dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del presente informe, con respecto a los connotados como disciplinarios serán trasladados a la instancia competente.

Atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ NAVARRO

Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Yamil Castro

Revisó: Rocío Fontalvo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Control De Gestión.

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	81.5	0.68	55.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	66.0	0.02	1.3
3. Legalidad	86.2	0.04	3.4
4. Gestión Ambiental	56.9	0.04	2.3
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	69.3	0.02	1.4
6. Plan de Mejoramiento	75.0	0.10	7.5
7. Control Fiscal Interno	79.4	0.10	7.9
Calificación total		1.00	79.3
Concepto de Gestión a emitir	desfavorable		

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Contratos Celebrados En La Vigencia 2018

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual obtuvo un puntaje de 81.5 como fundamento en la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es eficiente.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO VIGENCIA 2017-2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	0	100	0	100	1	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	18	100	4	100	1	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	50	18	83	4	100	1	100	1	57,58	0,20	11,5
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	50	4	50	1	100	1	62,50	0,20	12,5
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	50	1	50	1	50,00	0,05	2,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	81,5

El municipio de Luruaco - Atlántico de acuerdo a la información reportada al grupo auditor de la vigencia fiscal 2018 suscribió los siguientes contratos:

VIGENCIA 2018

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

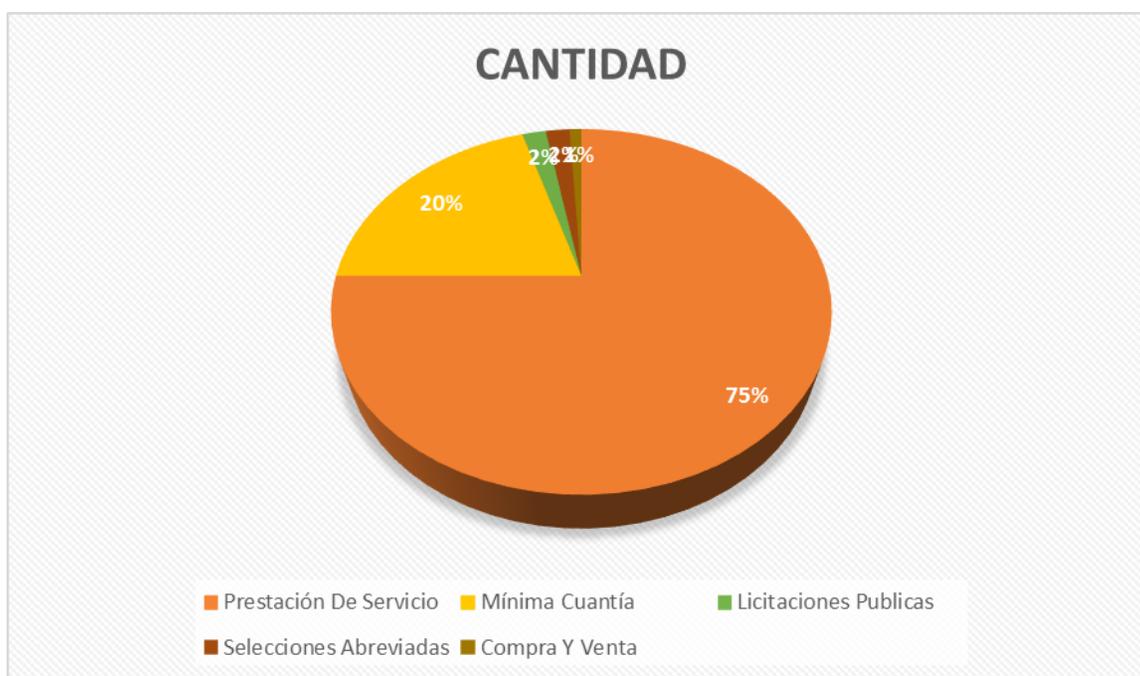
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

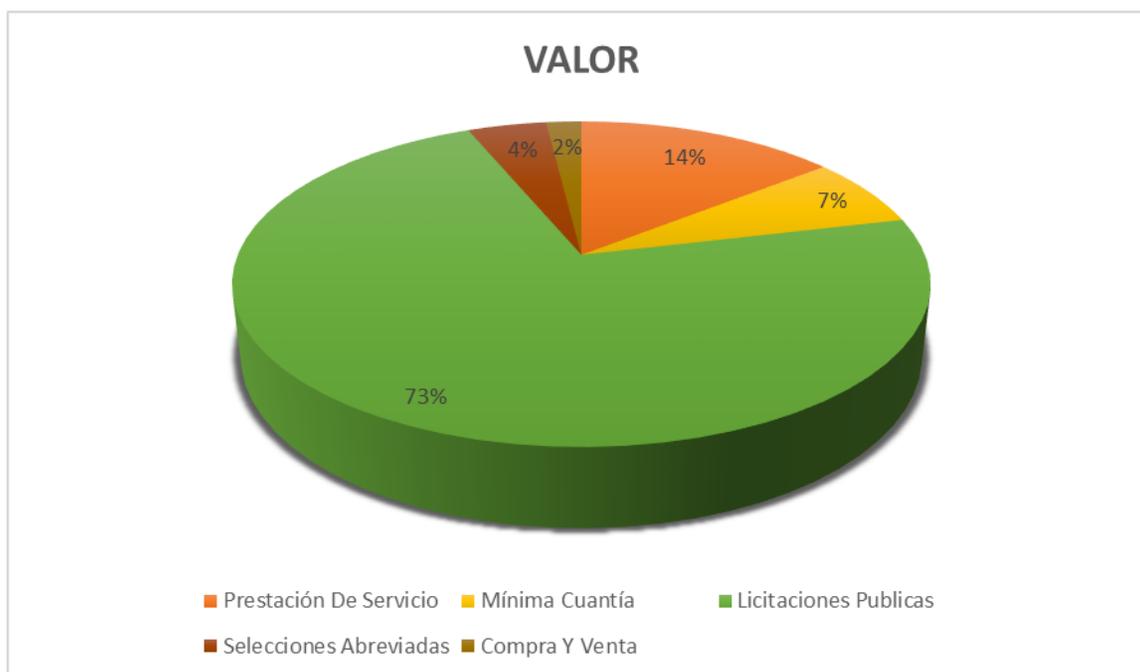
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La alcaldía de Luruaco suscribió durante la vigencia 2018 los siguientes contratos:

CONTRATOS	CANTIDAD	% CANTIDAD	VALOR	% VALOR
Prestación De Servicio	162	75.00	1.530.222.997	14.34
Mínima Cuantía	44	20.37	741.105.674	6.95
Licitaciones Publicas	4	1.85	7.727.780.170	72.43
Selecciones Abreviadas	4	1.85	462.610.975	4.34
Compra Y Venta	2	0.93	207.000.000	1.94
TOTAL	216	100	10,668,719,816	100





Se evidencia en tablas y graficas los contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad en la vigencia 2018 como se posicionan en el número uno con una cantidad total de 162 y un 75% sobre el total de la contratación y un segundo lugar en valor con un 14,34% del valor total contratado.

La mínima cuantía ocupa el segunda lugar en cantidad con un 44% y un tercer lugar en valor con 6,95%.

Licitaciones públicas ocupan el primer lugar en valor con un 72,43% y un 1,85% en cantidad de contratos suscritos.

Selecciones Abreviadas con un 4,34% del valor total contratado y un 1,85% en cantidad.

Compra venta con un 1,94% del valor total contratado y un 0,93% en cantidad.

Análisis del proceso contractual:

GESTION CONTRACTUAL

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

La contratación por mandato constitucional exige el cumplimiento de una serie de requisitos que deben ser observados por la administración municipal en el proceso de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; se debe convertir en una constante de aplicabilidad de la normatividad en los entes del estado.

Con el objeto de evaluar la gestión contractual realizada por la Alcaldía de Luruaco, para la ejecución de los planes, programas y proyectos en la vigencias auditadas, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos suscritos por la Entidad, y de esta manera estudiar y analizar en la etapa previa de la celebración del contrato, si el objeto a contratar estaba de acuerdo con las políticas, planes y programas de modo que le permitieran a la Alcaldía, cumplir con los fines institucionales y determinar si dicha gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios.

Se analizaron las diferentes etapas de los contratos desde la precontractual hasta la post contractual, de una muestra representativa seleccionada del listado suministrado por la Entidad, del año 2018.

Para el desarrollo de la presente auditoria la Comisión se fundamentó en el informe bimensual de control a la contratación, la información suministrada por el Municipio de Luruaco, en la rendición de cuentas en físico y en línea y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico. Efectuada la revisión de las carpetas que contienen los documentos requeridos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra a auditar, se verifico por parte de los auditores que los documentos soportes de cada uno de los contratos no se encuentran archivados en forma cronológica, no están foliados, archivan copias con los originales, en algunos contratos no aparecen las hojas de vida de los contratistas adjuntas a los contratos. Lo anterior se configura como un Hallazgo administrativo.

La comisión procedió a tomar una muestra de auditoría basado en los contratos que representaran valores significativos y representativos, para el año auditado,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

observando los contratos; que con base en la técnica de muestreo de la selección incidental, se obtuviera la muestra sin recurrir a una técnica estructurada. Aunque no se utilice una técnica estructurada, la comisión evitará, no obstante, cualquier previsibilidad (por ejemplo, evitar seleccionar registros con elementos de difícil localización, o seleccionar o evitar siempre los primeros o últimos registros de contratos puestos a consideración) y, en consecuencia, intentó asegurarse de que todos los elementos de la población tengan posibilidad de ser seleccionados, hasta llegar a un número representativo de la vigencia.

Manual De Contratación:

A la comisión auditora nos fue entregada por parte del funcionario de Enlace, el Manual de contratación, en ellos se contemplan los procedimientos y actividades de planeación y ejecución de los procesos contractuales a seguir por la entidad, los cuales deben tener como base la Ley 80 de 1993 y demás vigentes que rigen la Contratación Estatal en Colombia y que le sean aplicables a la entidad.

En el desarrollo de la auditoría, de acuerdo a la información reportada por la entidad esta suscribió durante la vigencia 2018 un total de doscientos dieciséis (216) contratos por un valor de \$10.668.719.816 de los cuales se revisaron un total de veintidós (22) por un valor de \$814.568.828. Seleccionando los contratos de mayor cuantía e impacto en la gestión y funcionamiento de la entidad.

La Certificación de la mínima y menor cuantía para contratar para la vigencia fiscal 2018, del municipio de Luruaco y teniendo en cuenta el valor del presupuesto General de Ingresos, gastos e inversión aprobado para el 2018.

VIGENCIA	SALARIO MINIMO	MEJOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA
2018	781.242	218.747.760	21.874.776

Publicación en el SECOP.

Se realiza la verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, en la cual se evidencia que no publicaron la totalidad de documentos del proceso y en el S.I.A Observa no se reportó la contratación de la entidad por lo que se evidencia el incumplimiento de las leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Circular 001 del 21 de junio de 2013. Lo anterior se configura como un Hallazgo administrativo

OBSERVACIÓN N° 1: Administrativa y Disciplinaria(A y D)

Condición: La Alcaldía de Luruaco, no publicó en el SECOP y el SIA OBSERVA la totalidad de documentos del proceso y algunos actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por lo que se evidencia el incumplimiento de las leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de anuales de adquisiciones de todas las entidades estatales

Criterio, C.N. Art 209 Principios de transparencia y publicidad; Decreto 1082 de 2015 Ley 1474 Art 74;

Causa: inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, que podrían desembocar en Detrimento al erario del ente.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La Alcaldía Municipal de Luruaco presento descargos de manera extemporánea a las observaciones plasmadas en el informe preliminar.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°1

HALLAZGO N° 1: Administrativo y Disciplinario (A-D)

Condición: La Alcaldía de Luruaco, no publicó en el SECOP y el S.I.A Observa la totalidad de documentos del proceso y algunos actos administrativos del proceso de contratación no se publicaron dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por lo que se evidencia el incumplimiento de las leyes 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de anuales de adquisiciones de todas las entidades estatales

Criterio, C.N. Art 209 Principios de transparencia y publicidad; Ley 1474 Art 74;

Causa: inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, que podrían desembocar en Detrimento al erario del ente.

N° Contratos Celebrados En La Vigencia 2018

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Los contratos a los cuales se les realizó revisión, se relacionan a continuación:

ITEM	NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
1	CPSP-015-2018	MARLA INES BARRAZA RUIZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE SALUD AUDITORIA DE CALIDAD A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS Y FORTALECIMIENTO AL COMPONENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA, QUE INCLUYE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LURUACO-ATLÁNTICO.
2	CPSAG-037-2018	JUAN ALBERTO AHUMADA SANCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE MUSICA EN INGLES DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS DE LOS CDI DEL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLÁNTICO
3	CPSAG-050-2018	KILQUEYLIS LEYLANI ROA ROA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y GESTIÓN SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLÁNTICO
4	CPSP-052-2018	JORGE LUIS LLANOS TORRENEGRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EJERCIDAS POR EL MUNICIPIO AL CONTRATO DE OPERACIÓN NO. LP-002-2012 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ACUACOR S.A.S.E.S.P Y EL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLÁNTICO
5	CPSP-059-2018	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EMPRENDER	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE DEL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y COMPETENCIAS LABORALES DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LURUACO-ATLÁNTICO
6	CPSP-074-2018	WILLIAM ALBERTO SIADO TORRES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA ALCALDIA MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS Y JOVENES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LAS HERRAMIENTAS TIC
7	CPSP-079-2018	JOSE DAVID RAMOS DAZA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA GESTION ADMINISTRATIVA CONTRACTUAL EN LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "TRABAJANDO UNIDOS POR EL PROGRESO Y LA INCLUSIÓN" MUNICIPIO DE LURUACO- ATLÁNTICO.
8	CPSP-082-2018	FRANCISCO DE LA HOZ BADILLO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DIRIGIDA A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNALES, CONCEJO DE JUVENTUDES, CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE LURUACO-ATLÁNTICO
9	CPSP-083-2018	TERESA FONTALVO ESCORCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y UN TALLER SOBRE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLÁNTICO.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

10	CPSP-085-2018	FUNDACION CAMINA CON FE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO FORMATIVO CON DOCENTES DE LAS ÁREAS DE LENGUAJE, CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LURUACO, "ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACION POR COMPETENCIAS UNA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS EN PRUEBAS SABER"
11	CPSP-128-2018	RAFAEL ANTONIO CASTILLO PARDO	PRESTRACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALCIMIENTO INSTITUCIONAL REALIZANDO DEPURACIÓN DE LA DEUDA CON LOS FONDOS PENSIONALES Y SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS REALIZADOS.
12	CPSP-145-2018	ELBA MARIA ROSA BOLAÑO RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, ASEO, Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LURUACO- ATLÁNTICO
13	CPSP-149-2018	IRINA CAÑATE OSORIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO TALLERES DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE LURUACO - ATLÁNTICO
14	CPSP-156-2018	UNIVERSO ON LINE SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO (NICSP) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO
15	CPSP-157-2018	JAIR RICARDO PIÑERES GONZALEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO (PETH) DEL MUNICIPIO DE LURUACO COMO HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACION DEL TALENTO HUMANO.
16	CPSP-161-2018	ANDRES FELIPE ALTAMAR	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR A DEPORTISTAS JOVENES DEL MUNICIPIO DE LURUACO, EN HABILIDADES TECNICAS PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO DEPORTIVO
17	P-MC -037 DE 2018	FUNDACION SAGRADA UNIDOS EN CRISTO	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO DE PIEDRA MUNICIPIO DE LURUACO
18	P- MC-017 DE 2018	Suministro y Servicios de la Costa Alna S.A.S.	SUMINISTRO DE EIMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS DEPENDIENCIAS DE LA ALCALDIA DE LURUACO
19	P-MC- 004/ 2018	Suministro de la costa alna S.A.S.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ALCALDÍA DE LURUACO PRESTACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO COMO APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A REALIZARSE EL PRÓXIMO 11 DE MARZO DE 2018 , EN EL MUNICIPIO DE LURUACO
20	035/ 2018	Fundación Camina con Fe	PRESTAR SUS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR UN APOYO EN LAS ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO
21	029/2018	Jimmy Enrique Martínez Cabarcas	INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA LP 003-2018 QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS INTERÉS SOCIAL 70 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LURUACO Y EL CORREGIMIENTO DE ARROYO DE PIEDRA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

OBSERVACION No. 2 Administrativa y Disciplinaria (A-D)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: en la muestra seleccionada de los contratos de órdenes de prestación de servicios y suministros suscritos en la vigencia 2018, ninguno de los contratos revisados cuenta con los informes del supervisor y contratista, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Criterio: Artículo 84 de la ley 1474

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de control.

Efecto: desorden administrativo e incumplimiento de la etapa precontractual en tiempo real, generando riesgos en el cumplimiento del objeto contratado.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La Alcaldía Municipal de Luruaco presento descargos de manera extemporánea a las observaciones plasmadas en el informe preliminar.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°2.

HALLAZGO No. 2 Administrativo y Disciplinario (A-D)

Condición: en la muestra seleccionada de los contratos de órdenes de prestación de servicios y suministros suscritos en la vigencia 2018, ninguno de los contratos revisados cuenta con los informes del supervisor y contratista, poniendo en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

Criterio: Artículo 84 de la ley 1474

Causa: Inobservancia a la normatividad vigente y falta de control.

Efecto: desorden administrativo e incumplimiento de la etapa precontractual en tiempo real, generando riesgos en el cumplimiento del objeto contratado.

OBSERVACION No. 3 Administrativa y Disciplinaria (A-D)

Condición: En el contrato de prestación de servicios CPSP 082-18 no aparece el Registro Presupuestal y en el contrato de prestación de servicios CPSP 128-18 no aparece el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 71. Artículo 49 de la ley 179 de 1994. Clausula Octava de los contratos descritos. Ley 734 de 2002, artículo 48.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos legales. Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Incumplimiento de disposiciones generales.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Efecto: Se corre con el riesgo que los recursos destinados para el pago de esos contratos sean desviados a otro fin. Incumplimiento de una obligación legal que genera una posible responsabilidad de tipo administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

Para desvirtuar lo observado Anexamos copia del Registro Presupuestal N° 703045 a Nombre de Rafael Antonio Castillo Pardo por valor de \$ 5.000.000.00 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 703050 por valor de \$ 5.000.000.00.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al evaluar y verificar los descargos presentados por la Alcaldía Municipal de Luruaco el equipo auditor desvirtúa en su connotación disciplinaria de la observación plasmada en el informe preliminar, dejando en firme su connotación administrativa, debido a que en el momento del proceso auditor, en la carpeta contractual no reposaban los documentos presentados en los descargos. Convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°3.

HALLAZGO No. 3 Administrativo (A)

Condición: En el contrato de prestación de servicios CPSP 082-18 no aparece el Registro Presupuestal y en el contrato de prestación de servicios CPSP 128-18 no aparece el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 71. Artículo 49 de la ley 179 de 1994. Clausula Octava de los contratos descritos.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos legales. Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema. Incumplimiento de disposiciones generales.

Efecto: Se corre con el riesgo que los recursos destinados para el pago de esos contratos sean desviados a otro fin. Incumplimiento de una obligación legal que genera una posible responsabilidad de tipo administrativa con incidencia disciplinaria.

Contrato CPSP 074-2018 de enero 25 de 2018 a nombre de William Siado Torres, el pago de estampilla se realizó de manera posterior a la suscripción del contrato. Se evidenció que no hay informes de supervisión y de ejecución. El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento institucional a la alcaldía municipal en la realización de una jornada de capacitación dirigida a los funcionarios y jóvenes de la comunidad en

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

general sobre las herramientas tic. Contrato por valor de \$20.600.000 por quince días.

Contrato N° P-MC-029 de fecha 09 de Octubre de 2019, suscrito Jimmy Enrique Martínez Cabarcas con de objeto: Interventoría técnica , administrativa financiera legal y ambiental para el contrato resultante de la licitación Publica LP 003-2018 que tiene por objeto el mejoramiento integral de viviendas interés social 70 en el casco urbano del municipio de Luruaco y el corregimiento de arroyo de piedra departamento del atlántico, Se evidenció la no existencia en la carpeta de los estudios previos, la póliza de garantía y el pago de las estampillas. La consulta en línea de los antecedentes Judiciales, el certificado ordinario de policía y el boletín de responsable fiscal registra con fecha posterior a la ejecución del contrato.

No hay informes de supervisión y de ejecución del mismo.

OBSERVACION No. 4 Administrativa y Disciplinaria (A-D)

Condición: En la carpeta contractual no hay evidencias de los informes de supervisión de la ejecución del objeto del contrato CPSP 074-2018 de William Siado Torres, no se registran las charlas o temas dirigidos al personal capacitado, como registros de asistencias, fotografías y material expuesto.

Criterio: Artículo 84 de la Ley 1474, artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Causa: Falta de controles e inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Posible detrimento al patrimonio del estado. Por lo que se genera una observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria. **(A y D)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

Para desvirtuar lo antes anotado, anexamos pago de estampillas, Infirmo de supervisión y planilla de asistencia del personal capacitado. Cuatro (4) folios.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizado y verificado los descargos presentados por la alcaldía Municipal de Luruaco, el equipo auditor desvirtúa en su connotación disciplinaria la observación plasmada en el informe preliminar, dejando en firme su connotación administrativa, debido a que en el momento del proceso auditor, en la carpeta contractual no reposaban los informes presentados en los descargos. Convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°4.

HALLAZGO No. 4 Administrativo (A)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: En la carpeta contractual no hay evidencias de los informes de supervisión de la ejecución del objeto del contrato CPSP 074-2018 de William Siado Torres, no se registran las charlas o temas dirigidos al personal capacitado, como registros de asistencias, fotografías y material expuesto.

Criterio: Artículo 84 de la Ley 1474.

Causa: Falta de controles e inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Posible detrimento al patrimonio del estado. Por lo que se genera una observación administrativa. **(A)**

Contrato CPSP 149-2018 de octubre 01 de 2018 a nombre de Irina Cañate Osorio, el pago de estampilla se realizó de manera posterior a la suscripción del contrato. Los certificados de procuraduría, contraloría y judicial no aparecen en la carpeta contractual, así mismo no aparece el Rut, la Hoja de Vida en el Formato SIGEP y la Declaración de Bienes y Rentas SIGEP; se evidenció que no hay informes de supervisión y de ejecución. El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión realizando talleres de prevención y orientación social contra la drogadicción en los adolescentes y jóvenes del municipio de Luruaco - Atlántico, no se evidenciaron los aportes de seguridad social. Contrato por valor de \$25.000.000 por dos meses.

OBSERVACION No. 5 Administrativa y disciplinaria.

Condición: En la carpeta contractual no hay evidencias de los informes de supervisión de la ejecución del contrato no se registran los Talleres de Prevención y Orientación Social dirigidos al personal capacitado, como registros de asistencias, fotografías y material expuesto

Criterio: Artículo 84 de la Ley 1474, artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Causa: Falta de controles e inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Posible detrimento al patrimonio del estado, por lo que se genera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. **(A y D)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

Anexamos Hoja de Vida en el formato SIGEP, Declaración de Renta y Rut. Anexo (4) folios.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizado y verificado los descargos presentados por la alcaldía Municipal de Luruaco, el equipo auditor desvirtúa en su connotación disciplinaria la observación plasmada en el informe preliminar, dejando en firme su connotación

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

administrativa, debido a que en el momento del proceso auditor, en la carpeta contractual no reposaban los documentos presentados en los descargos. Convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°5.

HALLAZGO No. 5 Administrativo(A)

Condición: En la carpeta contractual no hay evidencias de los informes de supervisión de la ejecución del contrato no se registran los Talleres de Prevención y Orientación Social dirigidos al personal capacitado, como registros de asistencias, fotografías y material expuesto

Criterio: Artículo 84 de la Ley 1474.

Causa: Falta de controles e inobservancia a la normatividad vigente.

Efecto: Posible detrimento al patrimonio del estado, por lo que se genera una observación administrativa(A)

Contrato CPSP 015-2018 de enero 15 de 2018 a nombre de María Inés Barraza Ruíz, no registra el pago de estampilla, no se evidenciaron los aportes de seguridad social. Los certificados de procuraduría, contraloría y judicial se realizó de manera posterior a la suscripción del contrato, así mismo no aparece el Rut y la Declaración de Bienes y Rentas SIGEP; se evidenció que no hay informes de supervisión ni del contratista. El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para la asesoría, asistencia técnica a la secretaría de salud auditoria de calidad a la red prestadora de servicios y fortalecimiento al componente de vigilancia y control en salud pública, que incluye las acciones de inspección vigilancia y control sanitario en el municipio de Luruaco- Atlántico. Contrato por valor de \$10.000.000 por cuatro meses.

OBSERVACION No. 6 Administrativa con incidencia Disciplinaria.

Condición: En el contrato de prestación de servicios CPSP 015-2018 de María Inés Barraza Ruiz, los certificados judiciales, disciplinarios y fiscales fueron expedidos posteriores a la suscripción del contrato, no registra el pago de estampilla departamental.

Criterio: C.N. Art 209, Ley 489 de 1998. Artículo 1 ley 190; Artículo 60 ley 610. Ordenanza 000253 estatuto tributario departamental, ley 734 de 2002.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: Puede existir contratación con personal inhabilitado y/o declarado responsable fiscal, ya que este requisito es requisito habilitante previo o simultaneo al contrato.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Para desvirtuar lo antes anotado, anexamos copia del bono de estampillas departamentales, copia del pago de la seguridad social, Informe de la supervisora del contrato e informe de las actividades desarrolladas por la contratista. Anexamos nueve (9) folios.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizado y verificado los descargos presentados por la alcaldía Municipal de Luruaco, el equipo auditor desvirtúa en su connotación disciplinaria la observación plasmada en el informe preliminar, dejando en firme su connotación administrativa, debido a que en el momento del proceso auditor, en la carpeta contractual no reposaban los documentos presentados en los descargos. Convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°6.

HALLAZGO No. 6 Administrativo (A)

Condición: En el contrato de prestación de servicios CPSP 015-2018 de María Inés Barraza Ruiz, los certificados judiciales, disciplinarios y fiscales fueron expedidos posteriores a la suscripción del contrato, no registra el pago de estampilla departamental.

Criterio: C.N. Art 209, Ley 489 de 1998. Artículo 1 ley 190; Artículo 60 ley 610. Ordenanza 000253 estatuto tributario departamental.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: Puede existir contratación con personal inhabilitado y/o declarado responsable fiscal, ya que este requisito es requisito habilitante previo o simultaneo al contrato.

Contrato N°003 del 25 de septiembre de 2018, suscrito con Unión Temporal Mejoramiento de Vivienda, de objeto: Mejoramiento Integral De Viviendas De Interés Social 70 En El Casco Urbano Del Municipio De Luruaco Y El Corregimiento De Arroyo De Piedra, Departamento Del Atlántico, por un valor de \$439.995.495., el contrato se encuentra con acta de recibo final de fecha 21 de diciembre de 2018, incumpliendo lo establecido en la cláusula contractual decimocuarta (14) liquidación del contrato, debido que a la fecha no se evidencia el acta de liquidación del contrato.

OBSERVACION N°7: Administrativa

CONDICIÓN: En el contrato N° LP-003-2018 no se encuentra liquidado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 contrato y la ley, toda vez que no

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

existe evidencia o acta de liquidación en las carpetas donde se archivan los soportes.

CRITERIO: Cláusula 14“LIQUIDACIÓN” del contrato. Ley 80 de 1993, artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.

CAUSA: Desconocimiento de la normatividad contractual sobre este aspecto.

EFECTO: Se crea una situación de riesgo indefinido cuya carga la asume la entidad contratante. Observación de Carácter Administrativo (A).

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

En el contrato LP-003-2018 no se evidencio la liquidación del contrato.

Anexamos oficio donde se manifiesta las razones por las cuales el citado contrato aún no se ha liquidado Anexo un (1) folio.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizado y verificado los descargos presentados por la alcaldía Municipal de Luruaco, el equipo auditor confirma en su connotación administrativa la observación plasmada en el informe preliminar, debido a que no presentan actas de suspensión y el contrato se encuentra vencido. Convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°7.

HALLAZGO N°7: Administrativo (A)

CONDICIÓN: En el contrato N° LP-003-2018 no se encuentra liquidado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 contrato y la ley, toda vez que no existe evidencia o acta de liquidación en las carpetas donde se archivan los soportes.

CRITERIO: Cláusula 14“LIQUIDACIÓN” del contrato. Ley 80 de 1993, artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.

CAUSA: Desconocimiento de la normatividad contractual sobre este aspecto.

EFECTO: Se crea una situación de riesgo indefinido cuya carga la asume la entidad contratante. Observación de Carácter Administrativo (A).

CONCEPTO TÉCNICO.

En atención a la solicitud de apoyo, para emitir concepto técnico al contrato cuya información general corresponde al siguiente cuadro:

Contrato No.	003 2018
Objeto	Mejoramiento Integral De Viviendas De Interés Social 70 En El Casco Urbano Del Municipio De Luruaco Y El Corregimiento De Arroyo De Piedra, Departamento Del Atlántico

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Contratante:	Municipio de Luruaco
Alcalde Municipal	Antonio Enrique Roa Montero
C.C.	72.070.790
Contratista.	Unión Temporal Mejoramiento de Vivienda.
Representante Legal	Néstor Carlos Mercado Mercado.
Valor	439.995.495
Plazo	2 meses
Fecha de suscripción.	25 de septiembre de 2018
Acta Inicio	22 de octubre de 2018.
Acta de recibo Parcial No.1	2 de noviembre de 2018
Acta de recibo Parcial No.2	7 de diciembre de 2018
Acta de recibo Final	21 de diciembre de 2018

En visita practicada el día 12 de junio de 2019 a las instalaciones de la alcaldía del Municipio de Luruaco con el propósito de apoyar técnicamente al grupo auditor, en el contrato 003 de 2018, Para ello se suministró la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento del contrato.

Para la verificación de las obras ejecutadas en las viviendas, se practicó visita de campo, tomándose una muestra aleatoria de 8 viviendas intervenidas así:

- Nombre Del Beneficiario: Eucaris Cantillo de Suarez

Dirección: Calle 3 No. 1 A -137 Corregimiento Arroyo de Piedra.

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 29 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre en donde se plasman que en esta vivienda se hizo mejoramiento de baño y cocina recibiendo a satisfacción el mejoramiento y 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 21 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutaron obras de mejoramiento en la cocina construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló un lavaplatos con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se intervino el baño en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Nombre Del Beneficiario: Milena Tovar Mesino

Dirección: calle 3 No. 1ª -90 Corregimiento Arroyo de Piedra.

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 6 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre en donde se plasman que en esta vivienda se hizo el baño y cocina nuevo, la beneficiaria está contenta y agradecida con el mejoramiento de su vivienda y firma el acta de entrega, 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 21 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutó una cocina nueva, construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló lavaplatos, con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se construyó el baño nuevo, en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Nombre Del Beneficiario: Ángel María Porras Anaya
Dirección: calle 3 No. 1ª – 147 Corregimiento Arroyo de Piedra.

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 05 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre, en donde se plasman que en esta vivienda se hizo cocina nueva y mejoramiento del baño, el beneficiario está satisfecho con su mejoramiento y firma, 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 21 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutó una cocina nueva, construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló lavaplatos, con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se realizó mejoramiento del baño, en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Nombre Del Beneficiario: Ana Isabel Balbín Ardila
Dirección: carrera 12 C No. 18-109 de Luruaco

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 01 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre, en donde se plasman que el beneficiario recibe satisfactoriamente su mejoramiento de vivienda y firma el acta de entrega, 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 21 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutó una cocina nueva, construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló lavaplatos, con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se realizó mejoramiento del baño, en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Nombre Del Beneficiario: Angélica María Villa Navarro
Dirección: carrera 12C No. 18-73 de Luruaco

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 03 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre, en donde se plasman que el beneficiario recibe satisfactoriamente su mejoramiento de vivienda y firma el acta de entrega, 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 21 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutó una cocina nueva, construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló lavaplatos, con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se realizó mejoramiento del baño, en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Nombre Del Beneficiario: José Alfredo Roa Morales

Dirección: calle 19 No. 12B -04 de Luruaco

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 13 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre, en donde se plasman que el beneficiario recibe satisfactoriamente su mejoramiento de vivienda y firma el acta de entrega, 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 21 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutó un mejoramiento de la cocina , construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló lavaplatos, con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se realizó mejoramiento del baño, en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Nombre Del Beneficiario: Samuel Morales Jiménez

Dirección: carrera 12 C No. 18-88 de Luruaco.

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 02 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre, en donde se plasman que el beneficiario recibe satisfactoriamente su mejoramiento de vivienda y firma el acta de entrega, 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 22 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutó se hicieron mejoramiento de la cocina, construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló lavaplatos, con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se realizó mejoramiento del baño, en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



- Nombre Del Beneficiario: Wendy Paola Jiménez Pacheco
Dirección: carrera 12C No. 18-74 de Luruaco.

En el expediente reposa Acta de vecindad No. 04 en papelería de la Unión Temporal De Mejoramiento de vivienda, en el cual se describe: 1. Datos Generales, 2. Característica del Inmueble, 3. Identificación cultivos. 4. Estado de la Vivienda antes de Intervenir, 6. Observaciones Generales 7. Información Final, 8. Acta de Cierre, en donde se plasman que el beneficiario recibe satisfactoriamente su mejoramiento de vivienda y firma el acta de entrega, 9. Información Final de Cierre, con fecha de levantamiento de la información del 21 de diciembre de 2018 y apareciendo las personas, nombres, número de cedula y firma del Propietario, representante de la interventoría, representante del contratista y trabajo social. También se anexan registro fotográfico del antes, durante y de la obra terminada.

En La visita De Inspección fiscal de esta vivienda se pudo observar que se ejecutó hicieron mejoramientos de la cocina, construyendo un mesón terminado en enchape, se enchapo la zona húmeda y se instaló lavaplatos, con punto hidráulico, sanitario y grifo, punto eléctrico y salida de luz , se realizó mejoramiento del baño, en el cual se colocaron piso en baldosa, enchape en zona húmeda con instalación de ducha, lavamanos, sanitario y un punto de punto eléctrico y salida de luz como también el suministro e instalación de puerta y ventana metálica, entre otras actividades. Se puede concluir que las obras se ejecutaron y están prestando el servicio para lo cual fueron ejecutadas.

Los conceptos de la parte financiera y de legalidad corresponden al grupo interdisciplinario que integran la comisión.

Al presente informe se anexan registros fotográficos.

2.1.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de 79.4 con deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	75,1	0,30	22,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	81,3	0,70	56,9
TOTAL		1,00	79,4

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En La Alcaldía de Luruaco, existe una oficina de Control. El sistema y la oficina de control interno refleja la encuesta de control interno un resultado desfavorable para la entidad, (vigencias 2018), las observaciones y planes de mejoramiento no conducen al mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto social de la entidad por la falta de concientización y compromiso de los funcionarios y la alta dirección.

En la Ley 909 de 2004, artículo 39. Obligación de evaluar: “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. En el marco de la Auditoría se evidencia que la Oficina no propende por el cumplimiento de las actividades antes relacionadas.

Se hace necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, dado que este es considerado como uno de los fundamentos dimensionales del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Verificación de la calidad y eficiencia del control interno aplicación informes de ley en materia de control interno.

Es preciso definir qué Control Interno es un Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Se evidencio, que, en la oficina de Control Interno, se encuentra designado un funcionario en el cargo. De acuerdo a la información recepcionada, se constató que el funcionario asignado, presento a la comisión el Plan Anual de Auditoria Interna 2018, donde solo fue ejecutado el cincuenta por ciento, de las Auditorias programadas.

Mapas de Riesgos: El mapa de riesgo que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos no fue evidenciado, así como, seguimientos a los mismos y de riesgos al interior de la entidad. No se evidenciaron socializaciones al interior de cada uno de los procesos. No se evidenciaron acciones de monitoreo al mapa de riesgos, no se evidencia plan de acción para la mitigación del riesgo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

OBSERVACIÓN N°8 (Administrativa)

Condición: En la Alcaldía de Luruaco, no se evidenciaron los mapas y seguimientos y/o monitoreo a los mapas de riesgos de la entidad, correspondiente a la vigencia (2018), En la entidad no existen indicadores aplicados a los modelos de los procesos y subprocesos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Decreto 1826 de agosto 3 de 1994, Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000, Decreto 1499 de 2017 y Ley 1474 de 2011, decreto 943 de mayo 23 de 2014.

Causa: No se implementó la metodología de la Administración de los riesgos. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables de los procesos encargados de implementar los controles y verificar su efectividad. Carencia de medición de avances por parte del grupo interno de trabajo de control interno y acompañamiento de Planeación.

Efecto: Conlleva a la falta de mitigación de los riesgos que puedan afectar a la entidad en su funcionamiento y afectación en el fortalecimiento al Sistema de Control Interno. **Observación administrativa. (A)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La alcaldía Municipal de Luruaco no presento descargos de las observaciones N° 8, 9 10, 11, 12 y 13, las cuales quedan en firme y se convierten en los Hallazgos N°8, 9, 10,11, 12 y 13.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°8.

HALLAZGO N°8 Administrativo (A)

Condición: En la Alcaldía de Luruaco, no se evidenciaron los mapas y seguimientos y/o monitoreo a los mapas de riesgos de la entidad, correspondiente a la vigencia (2018), En la entidad no existen indicadores aplicados a los modelos de los procesos y subprocesos.

Criterio: Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Decreto 1826 de agosto 3 de 1994, Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000, Decreto 1499 de 2017 y Ley 1474 de 2011, decreto 943 de mayo 23 de 2014.

Causa: No se implementó la metodología de la Administración de los riesgos. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables de los procesos encargados de implementar los controles y verificar su efectividad. Carencia de medición de avances por parte del grupo interno de trabajo de control interno y acompañamiento de Planeación.

Efecto: Conlleva a la falta de mitigación de los riesgos que puedan afectar a la entidad en su funcionamiento y afectación en el fortalecimiento al Sistema de Control Interno. **Observación administrativa. (A)**

OBSERVACIÓN N° 9 (Administrativa)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición: La Alcaldía de Luruaco no realizó evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, referente a los procedimientos y el Control Fiscal Interno, presentándose deficiencias.

Criterio: Ley 909 de 2004, artículo 39. Obligación de evaluar.

Causa: No se responsabilizan a todos los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno.

Efecto: Información deficiente, procesos sin los debidos controles Observación administrativa. (A)

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La alcaldía Municipal de Luruaco no presento descargos de las observaciones N° 8, 9 10, 11, 12 y 13, las cuales quedan en firme y se convierten en los Hallazgos N°8, 9, 10,11, 12 y 13.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°9.

HALLAZGO N° 9 Administrativo (A)

Condición: La Alcaldía de Luruaco no realizó evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, referente a los procedimientos y el Control Fiscal Interno, presentándose deficiencias.

Criterio: Ley 909 de 2004, artículo 39. Obligación de evaluar.

Causa: No se responsabilizan a todos los funcionarios para que cumplan el logro de los objetivos del control interno.

Efecto: Información deficiente, procesos sin los debidos controles Observación administrativa. (A)

OBSERVACIÓN N° 10 (Administrativa)

Condición: El Comité de Control Interno, fue creado, pero no hay evidencias de reuniones de dicho Comité, es inoperante, no se evidencia realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno a los funcionarios de la administración,

Criterio: Ley 87 de 1993.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia. Observación administrativa

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El plan anticorrupción y atención al ciudadano, se encuentra publicado en la Pagina de la Alcaldía, y le realiza seguimiento el encargado de Control interno.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente que la Entidad motivo de nuestra Auditoria se ajuste a las nuevas normas del Estado e implemente el nuevo MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN. (Decreto 1499 de 2017)

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La alcaldía Municipal de Luruaco no presento descargos de las observaciones N° 8, 9 10, 11, 12 y 13, las cuales quedan en firme y se convierten en los Hallazgos N°8, 9, 10,11, 12 y 13.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°10.

HALLAZGO N° 10 Administrativo (A)

Condición: El Comité de Control Interno, fue creado, pero no hay evidencias de reuniones de dicho Comité, es inoperante, no se evidencia realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno a los funcionarios de la administración,

Criterio: Ley 87 de 1993.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia. Observación administrativa

El plan anticorrupción y atención al ciudadano, se encuentra publicado en la Pagina de la Alcaldía, y le realiza seguimiento el encargado de Control interno.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente que la Entidad motivo de nuestra Auditoria se ajuste a las nuevas normas del Estado e implemente el nuevo MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN. (Decreto 1499 de 2017)

Todas las entidades públicas deben tener implementado los Sistemas de Gestión y Control Interno, nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

El "Título 23 del Decreto 1499 de 2017, "Articulación del sistema de gestión con los sistemas de control interno", dice en su artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión Y desempeño de las entidades Y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

El Artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, "Actualización del Modelo Estándar de Control Interno". La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento Y aplicación para las entidades Y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito.

La entidad que auditamos de acuerdo a la revisión debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En la Alcaldía Municipal de Luruaco, No esta implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) violándose el Decreto 1499 de 2017.

Se estableció el OBJETIVO GENERAL DEL MECI: Que es proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, atreves de un Modelo que determine parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública.

En la Alcaldía Municipal de Luruaco, el Modelo de Control de Planeación y Gestión que es el que busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad y hacia el cumplimiento de su Visión, Misión, Objetivos, Principios, metas y las Políticas. Al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la Gestión dentro de los que se encuentran: Talento humano, los Planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración de los Riesgos. Todos estos puntos se pueden constatar en el Código de Ética de la Entidad.

De acuerdo a la Certificación suministrada por el jefe de Control Interno señor: JIMMY SIADO ROA, en fecha 6 de junio de 2019, manifiesta que “en la Entidad no existe creado un cargo de Control Interno disciplinario”

En cuanto a los Planes de Acción por dependencias, manifestó que, mediante sendos oficios, les fueron requeridos a las diferentes dependencias de la entidad, aportando a la comisión las evidencias, pero que estos no fueron respondidos. En lo referente a los Mapas de procesos de la entidad, manifestó que no existen

Observación N°11: Administrativa (A)

Condición: El Comité de Control Interno Disciplinario, no fue creado, no se evidencia realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno a los funcionarios de la administración,

Criterio: Ley 87 de 1993.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia. Observación administrativa.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La alcaldía Municipal de Luruaco no presento descargos de las observaciones N° 8, 9 10, 11, 12 y 13, las cuales quedan en firme y se convierten en los Hallazgos N°8, 9, 10,11, 12 y 13.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°11.

HALLAZGO N°11: Administrativo (A)

Condición: El Comité de Control Interno Disciplinario, no fue creado, no se evidencia realización de capacitaciones en el rol de las oficinas de control interno a los funcionarios de la administración,

Criterio: Ley 87 de 1993.

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia. Observación administrativa.

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION

El municipio de Luruaco mediante resolución N° 0051 de enero 26 de 2018, adopto el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia fiscal 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 del 2011; como un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción que atenten contra los intereses de su comunidad y el buen manejo de los recursos públicos.

En el proceso de seguimiento realizado se evidencia en el proceso contractual de la entidad la firma de las actas de compromisos anticorrupción firmada por los contratistas como garantía de cumplimiento y transparencia.

Igualmente se evidencia en las diferentes estrategias inmersas dentro del Plan de Desarrollo que los ciudadanos del Municipio realicen un control sobre los recursos para que ellos lleguen de manera oportuna a su fin final que es la satisfacción de todos y cada uno de los habitantes del municipio de Luruaco.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Dentro del seguimiento realizado se evidencio sobre el derecho que poseen los ciudadanos de ejercer el control social, la exigencia de una rendición sobre todos aquellos responsables del manejo de los recursos públicos y que interés general prima sobre el particular.

Todos esos derechos se evidencian en los archivos de las acciones de tutelas mediante la cual todos y cada uno de los habitantes del municipio pueden reclamar sus derechos, en los derechos de peticiones o en la quejas interpuestas para poner en concpimiento sobre un actuar anómalo de algunos de los funcionarios de la entidad.

ALMACEN

La alcaldía no cuenta con área física donde se ubique la dependencia de Almacén. En la entidad no se refleja en sus procesos de adquisiciones los mecanismos suficientes de control de los bienes, materiales e insumos que deben ingresar para la prestación de los servicios esenciales del estado, no se evidencian registros de entradas de bienes y las salidas de materiales e insumos, lo que refleja la poca eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus procesos, para evidenciar transparencia.

En la Alcaldía del Municipio de Luruaco no dispone de un Almacén donde guardar los implementos que se necesitan para trabajar, mas sin embargo estos son entregados directamente a las distintas dependencias.

Esta situación nos deja ver claramente que hay un alto grado de inseguridad, de poco control y cumplimiento de funciones como es el caso de la compra de bienes y suministros, como también por parte de la oficina de control interno, quienes deben cumplir con sus fines como son la seguridad de los suministros y equipos y el control de los procesos, tener los registros de ingreso, codificación, almacenamiento, entrega y custodia de los equipos de la entidad, debe llevarse un inventario y control desde el inicio de la compra, obtención, donación u otro mecanismo que permita aclarar dudas sobre la adquisición y no hacerlo sobre la marcha cuando ya se presenten faltantes en inventario funciones todas estas inherentes al departamento de almacén.

Observación N° 12 Administrativa (A)

Condición: La auditada no cuenta con una dependencia de Almacén, igualmente no se llevan registros de entradas y salidas de los bienes que adquiere.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: Ley 734 de 2002 artículo 34 Numerales 1 y 2; Ley 87 de 1993, resolución 354, 356 y 357, ley 872 de 2003.

Causa: Fallas administrativas en la adecuación de un área donde se almacenen los bienes, elementos, materia prima, e insumos necesarios, que garanticen su conservación, preservación y custodia para la prestación del servicio.

Efecto: ineficiencia administrativa. Observación administrativa (A)

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La alcaldía Municipal de Luruaco no presento descargos de las observaciones N° 8, 9 10, 11, 12 y 13, las cuales quedan en firme y se convierten en los Hallazgos N°8, 9, 10,11, 12 y 13.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°12.

HALLAZGO N° 12 Administrativo (A)

Condición: La auditada no cuenta con una dependencia de Almacén, igualmente no se llevan registros de entradas y salidas de los bienes que adquiere.

Criterio: Ley 734 de 2002 artículo 34 Numerales 1 y 2; Ley 87 de 1993, resolución 354, 356 y 357, ley 872 de 2003.

Causa: Fallas administrativas en la adecuación de un área donde se almacenen los bienes, elementos, materia prima, e insumos necesarios, que garanticen su conservación, preservación y custodia para la prestación del servicio.

Efecto: ineficiencia administrativa. Observación administrativa (A)

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 66.0 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	63.8	0,10	6.4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	66.3	0,30	19.9
Calidad (veracidad)	66.3	0,60	39.8
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	66.0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

No se presentaron observaciones en este componente en la auditoría regular de la administración municipal de Alcaldía de Luruaco, vigencia 2018.

2.1.1.4. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 86.2 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	97,8	0,40	39,1
De Gestión	78.4	0,60	47.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	86.2

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.5 Planes programas y proyectos.

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	80.0	0,20	16.0
Eficiencia	80.0	0,30	24.0
Efectividad	80.0	0,40	32.0
coherencia	80.0	0,10	8.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	80.0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 **“TRABAJANDO UNIDOS PARA EL PROGRESO Y LA INCLUSION”**

Mediante el acuerdo N°04 de junio de 2016 el honorable Concejo Municipal de Luruaco Atlántico, en ejercicio de sus facultades Constitucionales adopto el plan de desarrollo “Trabajando unidos para el progreso y la inclusión” 2016- 2019.

Estructura del Plan de Desarrollo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- Eje 1. Por un Luruaco Social y en Paz
- Eje 2. Por un Luruaco Productivo y Competitivo
- Eje 3. Por un Luruaco en orden y Ambientalmente responsable
- Eje 4. Por un Luruaco fortalecido en su institucionalidad.

MARCO LEGAL

Dentro de este marco legal enumeramos el artículo 399 el cual precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. La ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo. Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado. Ley 388 de 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1122 de 2007 – Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras. Ley 1257 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Diagnostico General

Educación: En el año 2015 la cobertura neta de transición 43,5%, la cobertura bruta de transición es de 80,3%, cobertura neta básica primaria 87,6%, cobertura bruta básica primaria 115,2%, cobertura neta secundaria 71,6%, cobertura bruta secundaria 95,4%, cobertura neta media 41,4%, cobertura bruta media 81,5%, 2014 deserción preescolar 4,94%, deserción primaria 4,6%, deserción secundaria 3,6%, deserción media 2,6%, reprobados primaria 4,9%, reprobados secundaria 3,8%, reprobados media 3,9%.

En el Municipio de Luruaco contamos aproximadamente con 6.178 estudiantes en las Instituciones, las cuales buscan fortalecer a la comunidad educativa, formándolo en valores y potencializándoles la autoestima.

Contamos con institución educativa pública y privada, tenemos tres centros de desarrollo infantil (3) y un hogar infantil. Se desarrollan carreras técnicas y tecnológicas en el Centro de educación Superior (CERES)

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Agua potable y Saneamiento Básico

En el Municipio de Luruaco cuenta con empresas prestadoras de servicio de agua y aseo como son UNISPUR Y ACUACOR. En espera de vincular operadores especializados en la mejora de la prestación de servicios, este operador se establecerá por las condiciones del territorio, debido a la baja capacidad técnica, administrativa, financiera y comercial de los prestadores de servicios para la operación de los sistemas; a la alta complejidad de los mismos y a la dificultad para la vinculación de un operador especializado con alcance Municipal.

El en Municipio de Luruaco cuenta con cuerpos de agua como son: la de Laguna de Luruaco, la laguna de San Juan de Tocagua, vertiente de la Laguna del Guájaro y el Totumo entre otros) que no garantizan la prestación del servicio de acueducto para la demanda actual. El Municipio de Luruaco, tiene ubicada la bocatoma en la laguna de Luruaco, cuerpo de agua que ha venido presentando disminución del nivel y deterioro de la calidad del agua. Gran parte de los sistemas de acueducto de la zona rural se abastecen a través de pozos profundos que en su mayoría no cuentan con sistemas de tratamiento, sino con sistemas de desinfección. Con excepción del municipio de Luruaco, que tiene ubicada la bocatoma en la laguna.

Salud: Uno de los pilares fundamentales para conseguir las metas del plan de desarrollo es sin lugar a dudas el sector salud, por ello el Municipio de Luruaco, centra sus esfuerzos en identificar la problemática de la Salud municipal y la forma de intervenir en estos aspectos para el mejoramiento, de la calidad de vida de toda la población.

En salud Pública una de las principales responsabilidades de la administración municipal es identificar los problemas que van desde la infraestructura básica de los servicios hasta la promoción y puesta en marcha de las políticas públicas nacionales de salud.

La infraestructura hospitalaria en Luruaco, no cumple con los estándares actuales del Sistema Único de Habilitación, dentro del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad y no se dispone de un inventario actualizado de la información de las entidades prestadoras de salud.

La secretaria de Salud ejerce funciones de dirección, planeación y ejecución, haciendo vigilancia y control a la Alcaldía Municipal de Luruaco y verifica el manejo de la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención. La

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Secretaria de salud busca el acceso a los subsidios en salud para el logro de nuestra visión y la cobertura en la afiliación de la población del Municipio de Luruaco en el Régimen Subsidiado perteneciente a los niveles 1 y 2 del Sisbén y poblaciones vulnerables.

En cuanto al aseguramiento de la población al SGSSS, los esfuerzos se encaminan en garantizar la continuidad, depuración y actualización de bases de datos y adelantar la auditoria al régimen subsidiado en salud del Municipio de Luruaco con las EPS inscrita la cuales son: Nueva EPS, Barrios Unidos, Comparta y Coosalud.

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

“POR UN LURUACO SOCIAL Y EN PAZ”

Este programa ha reconstruido el tejido social del municipio a través de programas que se implementaron para trabajar en el ser humano física y mentalmente, consiguiendo el mejoramiento de las relaciones sociales entre los habitantes elevando su calidad de vida sin distingo alguno.

Educación

Programa Luruaco Educado y Con Propósito

Objetivo

La población del municipio se ha concientizado que la educación cumple un papel protagónico en la construcción de un territorio de paz ya que disminuye las desigualdades existentes, por ello ha decidido capacitarse y educarse.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Niveles de desempeño en las pruebas saber grado 5°	30%	90%
Niveles de desempeño en las pruebas saber grado 9°	30%	90%
% Establecimientos educativos cat. desempeño pruebas saber grado 11°	50%	90%
Puntajes promedio en las pruebas saber 11°	42,54%	80%
Porcentaje de Jóvenes que acceden a educación superior	10%	20%

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Campañas de sensibilización P. temas de paz y Posconflicto.	1	10
Docentes-estudiantes form. y cap. en 2 lengua (bilingüismo).	0%	2%
Campañas de alfabetización.	4	10
Capacitación en cultura ciudadana.	4	10
Jóvenes que acceden a educación superior apoyados	2%	5%
Jornadas de capacitación para la presentación de las pruebas saber.	4	10
Realización de las olimpiadas Subregionales de conocimientos en el municipio.	0	3

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Crear el comité convivencia escolar municipal.	0	1
Directivos y docentes formados en temas investigación.	0	10
Docentes capacitados en temas de educación ambiental.	0	100
Gestionar Nodo del Sena para el Municipio.	0	1
Gestionar para el fortalecimiento de la planta de personal	10%	40%

Programa Infraestructura y Dotación Educativa Para Luruaco

Objetivo: Los establecimientos educativos poseen condiciones dignas para desarrollar en su interior procesos de educación de calidad. Los alumnos se sienten motivados y contentos de asistir a sus escuelas.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
% de Colegios con dotación actualizada de herramientas didácticas	20%	80%
% de Colegios con laboratorios de química dotados	10%	30%
Cobertura de comedores escolares	80%	90%
% de colegios con baterías sanitarias en óptimas condiciones	20%	80%

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Construcción y/o adecuación de aulas escolares.	12	12
Dotación con libros y material pedagógico de Establecimientos Educativos.	2	10
Adecuación de comedores escolares	20%	60%
Metros cuadrados de aulas educativas construidas	80%	90%
Gestionar construcción y/o adecuación de laboratorios químicos	3	5
Baterías sanitarias construidas en establecimientos educativos	8	12
Baterías sanitarias adecuadas y/o remodeladas	8	12

Servicios Públicos

Programa Luruaco Con Servicios Públicos De Calidad

Objetivo: Los servicios públicos son prestados con mayor continuidad y calidad gracias a las inversiones para optimizar y ampliar la cobertura.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Cobertura de viviendas con alcantarillado	40%	98%
Cobertura de recolección de residuos sólidos (basuras)	78%	98%
Continuidad del servicio de agua/Horas al día	20	24
Cobertura de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales.	100%	100%
Cobertura de gas domiciliario	78%	90%
Cobertura de energía	93.8%	99%
Cobertura de acueducto	95%	100%
Cobertura de agua potable	40%	90%
Índice de riesgo en la calidad de agua	50%	30%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Sistemas de acueducto construido, optimizados y/o ampliado	3	1
Sistemas de alcantarillado construido, optimizados y/o ampliado	1	1
Gestionar en los Corregimientos sistema de alcantarillado construidos	0	1
Conexiones domiciliarias de gas instaladas.	72,3%	85%
Estudios de calidad de agua	50%	80%
Gestionar la infraestructura de redes de distribución de agua potable	0	1
Nuevas conexiones de servicio de energía.	150	180

“POR UN LURUACO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO”

Garantizar una infraestructura óptima que incremente la productividad agropecuaria del municipio y al mismo tiempo potencialice los atractivos turísticos (territoriales y culturales) como nuevas fuentes económicas del municipio y sus habitantes, lo anterior con altos estándares de calidad bajo el concepto de economía naranja.

Empresa y Comercio Programa Luruaco Emprende y Progresa

Objetivo: El municipio ha incrementado la dinámica productiva con el desarrollo de nuevas formas de generación de ingresos gracias a la implementación de estrategias que permitieron a promover esquemas asociativos y la creación de nuevos negocios.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Porcentaje de personas en situación de pobreza	89,45%	80%
Tasa de desempleo	70%	60%
Tasa de informalidad	25%	20%
Nuevas empresas y/o negocios instalados	2	3
Porcentaje de Microcréditos entregados	20%	30%

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Proyectos de emprendimientos apoyados.	1	10
Numero de capacitaciones a comerciantes.	0	4
Número de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial promovidas.	3	5
Estrategia tributaria implementada para atracción de nuevos inversionistas	1	1
Microcréditos entregados	144	250

Infraestructura Programa Luruaco Con Infraestructura Competitiva

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Objetivo: Las vías del territorio han mejorado sus condiciones y ello ha permitido optimizar la movilidad de personas y mercancía internamente y su conexión con los otros municipios.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Porcentaje de Vías habilitadas	70%	90%
Porcentaje de vías mantenidas	80%	90%

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Gestionar número de vías construidas	5	9
Gestionar la construcción del parque automotriz del Municipio	0	1
Gestionar estudio de caracterización sobre el transporte informal	0	1
Gestionar campañas pedagógicas ante la oficina del tránsito Departamental orientadas sobre cultura y responsabilidad vial, consecuencias de la conducción bajo el flujo de alcohol, divulgación de las normas de tránsito vigente, prevención de accidentalidad	0	10
Gestionar la vinculación del transporte formal y disminución del servicio de transporte informal, a través de inversión de proyectos productivos y fuentes de trabajo.	0	4
Gestionar la creación de la cooperativa de transportadores del municipio	0	1
Obras de mantenimiento o Construcción de la Plaza del mercado	1	1
Adquisición de hectáreas de tierra para proyectos sociales	3	20
Vías Terciarias adecuadas	7	6
Vías terciarias construidas	7	4
Construcción y Remodelación de Parques	6	6
Construcción de Escenarios Deportivos	1	2
Remodelación de Escenarios Deportivos	5	7
Mantenimiento General a las Instalaciones del palacio Municipal	1	1
Gestionar la construcción del nuevo palacio Municipal	1	1

Vivienda

Programa Luruauqueros con Vivienda Digna

La administración ha emprendido acciones que ha permitido elevar la calidad de vida de sus habitantes con la construcción y adecuación de viviendas para la población.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Déficit cualitativo de vivienda	1260	500
Déficit cuantitativo de vivienda	240	500
Porcentaje de viviendas con nomenclaturas	70%	90%

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Número de familias beneficiadas con proyectos o planes de construcción de vivienda en sitio propio.	0	500
Número de familias beneficiadas con proyectos o planes de adquisición o construcción de vivienda	240	500
Número de títulos de viviendas por el fondo de adaptación	240	200
Número de predios legalizados (titulación)	240	200
Número de viviendas beneficiadas con proyectos o planes de mejoramiento de vivienda.	150	200

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

“POR UN LURUACO EN ORDEN Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE”

Objetivo Estratégico: Establecer los lineamientos bajo los cuales se deberán desarrollar las diferentes actividades del territorio, con especial observancia de la preservación del medio ambiente con el fin de minimizar los impactos del cambio climático.

Territorialidad

Programa Luruaco, Territorio De Orden

Objetivo: El municipio ha expedido normas que definen los usos y actividades permitidas en el territorio de una manera ordenada y con especial observancia del uso del espacio público. Las comunidades han obtenido la titulación que la acredita como propietaria de sus predios.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Metros cuadrados de zona verde por habitante	0%	1.3%
Metros cuadrados de espacio público por habitante	6000	6000

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Metros cuadrados de zonas verdes y/o andenes recuperados	0	30000
Metros cuadrados de espacios públicos recuperados	0	30000
EOT revisado y ajustado	1	1
Campañas de sensibilización sobre el uso adecuado de espacio público	0	20

Gestión de Riesgo y Medio Ambiente

Programa Luruaco en Armonía con el Medio Ambiente

Objetivo: Las medidas de preservación del medio ambiente son una realidad en el municipio, teniendo como actores principales de su cuidado a las organizaciones de base y los estudiantes. Así mismo, el número de árboles existentes en el municipio se ha incrementado exponencialmente coadyuvando al mejoramiento de la calidad del aire y el clima.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Entornos urbanos críticos recuperados	0	1
Generadores que implementan gestión integral de residuos peligrosos	3%	10%

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Plan para la gestión del riesgo formulado y/o actualizado	1	1
Hectáreas reforestadas	5	7
Arboles sembrados	300	500

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Comité de gestión del riesgo funcionando	1	1
Implementación del comparendo ambiental	1	1
Gestionar adecuación de la planta de beneficio (matadero)	0	1
Sistemas de monitoreo y alerta tempranas ante amenazas instalados y en operación	0	1
Laguna de Luruaco, San Juan de Tocagua u otros cuerpos de agua intervenidos y recuperados	1	2
Recuperación e intervención de la cueva de la Mojana en el Corregimiento de Arroyo de Piedra	0	1
Implementación de la subregión del Guájaro	1	1
Gestionar la construcción de metros lineales de muros contención	0	800
Gestionar la construcción de metros lineales de gaviones	0	800
Limpieza de Arroyos	7	200
Gestionar construcción y/o limpieza de pozos profundos	0	2
Gestionar adecuación y/o construcción de jagüeyes	0	5
Gestionar limpiezas de jagüeyes	70	70
Gestionar minidistrito de riego	0	1
Capacitaciones sobre educación ambiental a organizaciones De base y estudiantes de las diferentes Establecimientos educativos.	2	20
Creación e Incorporación de Proyectos Escolares Ambientales (PRAE)	1	3

“POR UN LURUACO FORTALECIDO EN SU INSTITUCIONALIDAD”

La administración municipal se fortalecerá administrativa y logísticamente, para brindar una adecuada atención ciudadana que genere lazos de confianza permitiendo incrementar la credibilidad en la institucionalidad. Así mismo, establecer nuevos mecanismos de cooperación ciudadana para disminuir los índices de violencia y criminalidad dados en el territorio.

Gobierno E Instituciones

Programa Luruaco, Gobierno Eficiente y Transparente para La Construcción de Confianza.

La administración municipal ha mejorado sus prácticas administrativas y la confianza ciudadana se ha recuperado gracias a la eficiencia y calidad de los servicios prestados por todas las dependencias.

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Modelo Estándar de Control Interno implementado.	30%	50%
Crecimiento real de % de los ingresos propios de la entidad territorial	42%	48%

META DE RESULTADO	LINEA BASE	META 2019
Número de capacitaciones orientadas al fortalecimiento institucional de la entidad.	1	8
Reorganización administrativa de la administración local realizada.	1	1
Creación del Banco de Tierras	0	1
Programas de bienestar para el recurso humano implementados	1	2
Actualización del SISBEN.	1	1
Actualización catastral del municipio implementada.	0	1
Programas de saneamiento fiscal y financiero implementado	1	1
Revisión y ajuste del Estatuto Tributario Municipal	1	1

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Secretaria de Planeación Municipal será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; la cual establecerá la metodología y búsqueda de Evaluación para lograr los avances respectivos.

La evaluación del Plan será anualizada y será el producto de los informes entregados por las dependencias de la administración; será el insumo principal para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la respectiva vigencia, no obstante, podrá complementarse con información adicional que surja hasta el momento de la realización de la Audiencia.

Este seguimiento y evaluación deberá contemplar una serie de Indicadores con sus respectivas metas para el seguimiento continuo al desempeño de la administración municipal, dado que ello constituye, un deber constitucional, un compromiso con la ciudadanía y una herramienta de gerencia pública para que el alcalde electo tome las decisiones correctas y el mejoramiento continuo del desempeño para alcanzar los objetivos definidos en el Plan.

Dentro de los proyectos en la vigencia se encuentran:

Atender a 1187 niños y niñas en los CDI, el avance de la actividad es de 1720, niños atendidos.

Ofrecer el grado cero a niños y niñas de 5 años en 7 establecimientos educativos, el avance de la actividad se encuentra en un 100%.

Disponer de 150 agentes educativos cualificativos a través de educación no formal en educación de calidad a la población de primera infancia, el avance de la actividad es de 150.

Realizar 10 dotaciones con libros y material pedagógico de establecimientos educativos, avance de la actividad es de 4; se evidencia en los contratos CCV-001.2018 suscrito con Víctor Hugo Tres palacios Ferrer por un valor de \$7.000.000 y el contrato N°CCV-002-2018 suscrito con EDIARTE S.A por un valor de \$200.000.000.

Realizar 10 campañas de alfabetización, el avance de la actividad es de 3.

Beneficiar a 4 estudiantes con el fondo de educación superior: becas, subsidios (convexo icetex), el avance de la actividad es de 8.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Entrega de raciones alimenticias para estudiantes diferentes a primera infancia, el avance de la actividad es de 5350. Como se evidencia en el contrato N° S.A.-001-2018 suscrito con la fundación Clemente Ortega por un valor de \$194.930.515 y su adicional N° 001 por un valor de \$16.042.104.

Realizar 10 jornadas de capacitación para la presentación de las pruebas saber, el avance de la actividad es de 3.

Lograr que 3 estudiantes de 11 grado se beneficien del programa ser pilo paga, el avance de la actividad es de 1.

Formar 3 docentes y estudiantes en la segunda lengua, el avance de la actividad es de 2.

Dotar de 150 computadores para educar a la IE del municipio, el avance de la actividad es de 50. Contrato N° SA-SI-001-2018 Surtplementos Vivian Enrique Araujo Arévalo por un valor de \$201.725.356.

Realizar 20 capacitaciones sobre educación ambiental a organizaciones de base y estudiantes de los diferentes establecimientos educativos, el avance de la actividad es de 5.

Gestionar la construcción de 800 metros lineales de muros de contención, el avance de la actividad es de 200.

Realizar la limpieza de 2 pozos profundos, el avance de la actividad es de 0.

Garantizar 250 microcréditos entregados, el avance de la actividad es de 50.

Lograr que 2000 niños y niñas menores de 1 año tengan registro civil, el avance de la actividad es de 450.

Vincular a 2788 niños y niñas y adolescentes a programas lúdicos y culturales, el avance de la actividad es de 2255.

Realizar 10 brigadas de salud y actividades integrales para la población del adulto mayor, el avance de la actividad es de 6.

Realizar 4 capacitaciones en artesanía y granja de gallinas criollas a los adultos mayores, el avance de la actividad es de 4.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Realizar 10 Jornadas deportivas y recreativas para la población del adulto mayor el avance de la actividad es de 8. Contrato N° P-MC-018-2018 suscrito con la asociación ambiental de tiempo por un valor de \$19.999.887.

Atender a 20 víctimas del conflicto con acompañamiento social y psicológico en forma integral, el avance de la actividad es de 50.

Gestionar 20 viviendas para la población víctima, el avance de la actividad es de 20. Contrato N° LP-003-2018 suscrito con la unión temporal Mejoramiento de Vivienda por un valor de \$433.995.495.

Capacitar a 60 personas discapacitados en Tics, el avance de la actividad es de 20.

Gestionar 10 viviendas a la población en condición de discapacidad, el avance de la actividad es de 2. Contrato N° LP-003-2018 suscrito con la unión temporal Mejoramiento de Vivienda por un valor de \$433.995.495.

Realizar 15 de actividades de sensibilización en prevención sobre la violencia de la mujer, el avance de la actividad es de 8.

Obras de mantenimiento de la plaza de mercado, el avance de la actividad es de 1.

Dotar 2 bibliotecas, el avance de la actividad es de 2.

Lograr que 12 Sedes educativas oficiales tengan conectividad, el avance de la actividad es de 4.

Capacitar a 30 Funcionarios públicos capacitados en TIC, el avance de la actividad es de 30.

Prestar el servicio de aseo a 5000 viviendas del municipio, el avance de la actividad es de 4950.

Gestionar el 80% de los estudios de calidad de agua, el avance de la actividad es de 70.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Lograr que 150 Deportistas compitan en torneos Departamentales y nacionales, el avance de la actividad es de 120.

En conclusión, la comisión auditora después de analizar en conjunto el Plan de Desarrollo del municipio de Luruaco, su estructura, más los informes de auditoría regular practicadas por la Contraloría del Departamento, se concluye que hubo buen desempeño para la consecución de los cometidos estatales plasmados en cada uno de los ejes en que se construyó el Plan de Desarrollo en la vigencia 2018.

2.2 Control Financiero

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE LURUACO			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	64.3	0.10	6.4
3. Gestión financiera	66.7	0.20	13,3
Calificación total		1.00	82.8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de Alcaldía de Luruaco, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Constar la legalidad de los libros principales de contabilidad denominados Diario y Mayor, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron mostrados a la comisión de la vigencia 2018.

2.2.1. Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de 90.0%, con un dictamen adverso, obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros.

TABLA 3-1
ESTADOS CONTABLES

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	\$ 6,953,873,744
Índice de inconsistencias (%)	9.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

2.2.1.1 Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia 2018, que comprenden entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuentan con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

2.2.2. Análisis a los estados financieros

2.2.2.1 Activos

Balance Comparativo a 31 de Dic-2018 a 2017

Miles de Pesos

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2017	SALDO MOV 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	REL%
1	ACTIVOS	\$ 67.480.073.568,24	\$ 73.681.068.677	\$ 6.200.995.108,96	9,19%
1.1	EFFECTIVO	\$ 19.653.734.170,99	\$ 19.457.436.526	-\$ 196.297.645,02	-1,00%
1.1.05	CAJA	\$ 69.843.174,00	\$ 69.822.374	-\$ 20.800,00	-0,03%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 19.583.890.996,99	\$ 19.293.783.503	-\$ 290.107.494,02	-1,48%
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		\$ 93.830.649	\$ 93.830.649,00	
1.3	RENTAS POR COBRAR	\$ 512.242.588,40	\$ 11.440.069.844	\$ 10.927.827.255,69	2133,33%
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	\$ 102.271.359,40	\$ 411.120.919	\$ 308.849.560,00	301,99%
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 409.971.229,00	\$ 0	-\$ 409.971.229,00	-100,00%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 988.986.651	\$ 988.986.651,49	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		\$ 9.536.498.265	\$ 9.536.498.265,20	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 503.464.008	\$ 503.464.008,00	
1.4	DEUDORES	\$ 10.561.113.190,54	\$ 0	-\$ 10.561.113.190,54	-100,00%
1.4.01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 989.972.529,49	\$ 0	-\$ 989.972.529,49	-100,00%
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 7.063.563.043,00	\$ 0	-\$ 7.063.563.043,00	-100,00%
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 1.151.194.591,00	\$ 0	-\$ 1.151.194.591,00	-100,00%
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 180.934.679,00	\$ 0	-\$ 180.934.679,00	-100,00%
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 590.927.667,05	\$ 0	-\$ 590.927.667,05	-100,00%
1.4.70	OTROS DEUDORES	\$ 584.520.681,00	\$ 0	-\$ 584.520.681,00	-100,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 10.775.099.986,70	\$ 14.478.158.698	\$ 3.703.058.711,08	34,37%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.329.231.758,00	\$ 1.329.231.758	\$ 0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 95.120.147,00	\$ 193.730.008	\$ 98.609.861,00	103,67%
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	\$ 9.541.000,00	\$ 18.692.629	\$ 9.151.629,00	95,92%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000	\$ 0,00	0,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	\$ 43.896.596,00	\$ 43.896.596	\$ 0,00	0,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		\$ 140.452.000	\$ 140.452.000,00	
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 8.004.126.580,70	\$ 11.241.500.937	\$ 3.237.374.356,08	40,45%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 626.290.325,00	\$ 626.290.325	\$ 0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 499.086.295,00	\$ 499.086.295	\$ 0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 256.045.520,00	\$ 256.045.520	\$ 0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 329.957.500,00	\$ 329.957.500	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 232.496.400,00	\$ 232.496.400	\$ 0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 69.069.118,00	\$ 69.069.118	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000	\$ 0,00	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		\$ 112.998.884	\$ 112.998.884,00	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 736.961.253,00	-\$ 632.489.272	\$ 104.471.981,00	-14,18%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 25.699.520.775,61	\$ 26.259.057.700	\$ 559.536.924,70	2,18%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	\$ 10.018.776.849,38	\$ 10.268.241.792	\$ 249.464.942,70	2,49%
1.7.06	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	\$ 910.136.977,75	\$ 910.136.978	\$ 0,00	0,00%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 13.638.683.197,48	\$ 14.497.983.716	\$ 859.300.519,00	6,30%
1.7.11	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCESIONES		\$ 40.733.754	\$ 40.733.754,00	
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 1.091.189.997,00	\$ 541.961.460	-\$ 549.228.537,00	-50,33%
1.7.20	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 40.733.754,00	\$ 0	-\$ 40.733.754,00	-100,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 278.362.856,00	\$ 2.046.345.909	\$ 1.767.983.053,05	635,14%
1.9.01	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	\$ 25.790.275,00		-\$ 25.790.275,00	-100,00%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		\$ 1.151.194.591	\$ 1.151.194.591,00	
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 228.031.906	\$ 228.031.906,00	
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		\$ 590.927.667	\$ 590.927.667,05	
1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	\$ 21.306.952,00		-\$ 21.306.952,00	-100,00%
1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	\$ 42.075.000,00		-\$ 42.075.000,00	-100,00%
1.9.60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 112.998.884,00		-\$ 112.998.884,00	-100,00%
1.9.70	INTANGIBLES	\$ 76.191.745,00	\$ 76.191.745	\$ 0,00	0,00%

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles en el municipio de Luruaco en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, los cuales en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Esta cuenta presentó a Diciembre 31 de 2017, unos activos totales por valor de \$67.480.063.578,24 mientras que para la vigencia 2018, los activos totales fueron por valor de \$ 73.681.068.677 presentando un aumento del 9.19% con

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

respecto al año anterior, y que se debe al aumento de las rentas por cobrar en un 2133%, propiedad planta y equipo en un 34.37%, otros activos, con un crecimiento de 635%. En esta auditoria la comparación entre vigencias, se dificulta por la transición hacia el nuevo marco de regulación contable, sin embargo se puede apreciar los cambios que sufren en los dos ejercicios.

2.2.2.2 Efectivo en Bancos

**MUNICIPIO DE LURUACO
EFECTIVO EN BANCOS
a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2018**

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2017	SALDO MOV 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	REL%
1.1	EFECTIVO	\$ 19.653.734.170,99	\$ 19.457.436.526	-\$ 196.297.645,02	-1,00%
1.1.05	CAJA	\$ 69.843.174,00	\$ 69.822.374	-\$ 20.800,00	-0,03%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 19.583.890.996,99	\$ 19.293.783.503	-\$ 290.107.494,02	-1,48%
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		\$ 93.830.649	\$ 93.830.649,00	
COD	NOMBRE	SALDO MOV 2018	BALANCE 2018	DIFERENCIAS	
1.1	EFECTIVO	\$ 19.457.436.525,97	\$ 19.454.643.396,80	-\$ 2.793.129,17	-0,01%
1.1.05	CAJA	\$ 69.822.374,00	\$ 69.822.374,00	\$ 0,00	0,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 19.293.783.502,97	\$ 19.290.990.373,80	-\$ 2.793.129,17	-0,01%
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	\$ 93.830.649,00	\$ 93.830.649,00	\$ 0,00	0,00%

El saldo de las cuentas de ahorro y corriente suman \$19.457.436.526 a diciembre 31 es de 2018. Lo cual representa una disminución del efectivo del 1% con respecto a la vigencia de 2017. En libros auxiliares se evidencia un grupo de cuentas bancarias que fueron saneadas mediante el acta 001 de 2018, además un grupo de cuentas sin movimiento y un grupo de cuentas con saldo negativo (sobregiro en libros) las cuales hacen parte del efectivo revelado en el balance y movimientos contables de convergencia en el chip; lo que convierte a este rubro en el menos razonable de los activos muy a pesar del saneamiento contable.

MUNICIPIO DE LURUACO - CUENTAS BANCARIAS CON SANEAMIENTO CONTABLE VIGENCIA 2018				
CTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	NOMBRE	DETALLE SANEAMIENTO	SALDO
111005006302	163-0000491-4	Régimen Subsidiado	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006303	163-0000472-4	Situado Fiscal	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006304	163-0000467-4	Regalías Calizas	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006300	000-015-1	Fondos Comunes	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006307	163-0000534-1	Atención Integ-3ra Edad	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006308	163-0000538-2	C.R.A	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006309	539-0	Oferta Local Salud	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006310	540-8	Régimen Subsidiado	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006313	163-0000	NO UTILIZAR --CULTURA	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006320	163-000020-5	Proyecto de vivienda INCODER	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006321	163-000017-1	Servilur en Liquidación	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006323	759-00872-5	Conv. "indeporte"inter/depar/tal	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006325	316-3000025-4	Proyecto De Vivienda Int.s.san Juan	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

111005006330	316-3000062-7	Convenio Remodelación Alcaldía Cta.	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006331	163-000002-3	Fondos- Pro cultura-convenio	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111005006332	120-1471332-3	Bancolombia- Conv-2647/13 Agua Hedionda Arroyo De Piedra	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006001167	416-30300001-3	CORPRACION REGIONAL AUTONOMA - CRA	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006400	4058-1	Banco Agrario	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 1
111006006401	163-0000537-4	UMATA	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006402	292-19614-4	B.BOGOTA CTA 29219614-4	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006405	416-30200667-0	Fondo Seg. Re/ibucion De Ing.(fosiri)(Servilur)	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006406	416-30200773-1	Convenio INDEPORTE Atlantico-Alcaldía Luruaco	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006413	416-30200850-9	Subsidio A La Oferta Hospital Cta. De Ahorro	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006414	416-30300029-3	Mpio De Lco Vías Terciarias Minis. Da. Cta.	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006419	416-30201468-1	Mt Y Bt Cta. De Ahorro	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006421	316-30000074-2	Clopad Fondos Especiales	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006422	416-30201703-6	Acueducto Municipal	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006424	416-30202180-7	Canalización y Limp-arroyo El Encanto Lco	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0
111006006425	416-30202574-8	Encerramiento Péndales	NSC-ACTA #001-2018, RES 533 y LEY 1819-16	\$ 0

MUNICIPIO DE LURUACO - LIBRO AUXILIAR DE BANCOS - VIGENCIA 2018			
FECHA	CUENTA	DETALLE	SALDO
31/12/2018	111005001101	3-1630-000094-0 MUNICIPIO DE LURUACO DEUDA PUBLICA	-\$ 27.039.899,00
31/12/2018	111005001103	3-1630-000008-0 ALIMENTACION ESCOLAR	-\$ 56.820.538,00
31/12/2018	111005001108	0-1630-000377-5 PROPOSITO GENERAL	-\$ 39.725.971,00
31/12/2018	111005002120	170124952 SOBRETASA A LA GASOLINA	-\$ 21.639.796,00
31/12/2018	111005003131	120-150663-83 M.L CAMINO MATEO	-\$ 2.048.295,00
31/12/2018	111006001153	4-1630-200948-3 PRIMERA INFANCIA	-\$ 9.150.062,00
31/12/2018	111006001154	4-1630-202282-1 TELEFONIA MOVIL	-\$ 9.401,00
31/12/2018	111006001156	4-1630-201216-6 MUNICIPIO DE LURUACO IMPUESTO AL CIGARRILLO	-\$ 8.306.442,00
31/12/2018	111006001162	4-1630-300070-6 ASIGNACION DIRECTA REGALIAS	-\$ 762.745.730,09
31/12/2018	111006002171	874031594 PROYECTO INFRAESTRUCTURA CONV. 114 DPS	-\$ 20.870.193,34
31/12/2018	111006003180	120154728-53 CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C PALMAR	-\$ 1.372.557,23
31/12/2018	111006006415	Canalización Muro Arroyo Limón Cta. 41630201293-1	-\$ 16.127.045,47
			-\$ 965.855.930,13

OBSERVACIÓN No. 13 Administrativa y Disciplinaria (A) (D)

Condición: En libros auxiliares se evidencia un grupo de cuentas bancarias cuentas sin movimiento y un grupo de cuentas con saldo negativo -\$ 965.855.930, (sobregiro en libros) lo que convierte a este rubro en el menos razonable de los activos muy a pesar del saneamiento contable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10, ley 716 de 2001, art.1. Ley 734. Art. 27 y 34. Núm. 21,22, 33. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas de parte de la dirección de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Efectivo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La alcaldía Municipal de Luruaco no presento descargos de las observaciones N° 8, 9 10, 11, 12 y 13, las cuales quedan en firme y se convierten en los Hallazgos N°8, 9, 10,11, 12 y 13.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°13.

HALLAZGO No. 13 Administrativo y Disciplinario (A-D)

Condición: En libros auxiliares se evidencia un grupo de cuentas bancarias cuentas sin movimiento y un grupo de cuentas con saldo negativo -\$ 965.855.930, (sobregiro en libros) lo que convierte a este rubro en el menos razonable de los activos muy a pesar del saneamiento contable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10, ley 716 de 2001, art.1. Ley 734. Art. 27 y 34. Núm. 21,22, 33. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas de parte de la dirección de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Efectivo.

Rentas por Cobrar

MUNICIPIO DE LURUACO
RENTAS POR COBRAR
Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2018

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2017	SALDO MOV 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	REL%
1.3	RENTAS POR COBRAR	\$ 512.242.588,40	\$ 11.440.069.844	\$ 10.927.827.255,69	2133,33%
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	\$ 102.271.359,40	\$ 411.120.919	\$ 308.849.560,00	301,99%
1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 409.971.229,00	\$ 0	-\$ 409.971.229,00	-100,00%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 988.986.651	\$ 988.986.651,49	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		\$ 9.536.498.265	\$ 9.536.498.265,20	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 503.464.008	\$ 503.464.008,00	

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo. La comparación

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

entre las vigencias 2017 y 2018 se dificulta por la transición al nuevo marco de regulación contable, se evidencia una diferencia entre libros y balance general, pero no es material.

Propiedades Planta y Equipo.

MUNICIPIO DE LURUACO
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2018

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2017	SALDO MOV 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	REL%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 10.775.099.986,70	\$ 14.478.158.698	\$ 3.703.058.711,08	34,37%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.329.231.758,00	\$ 1.329.231.758	\$ 0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 95.120.147,00	\$ 193.730.008	\$ 98.609.861,00	103,67%
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	\$ 9.541.000,00	\$ 18.692.629	\$ 9.151.629,00	95,92%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000	\$ 0,00	0,00%
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	\$ 43.896.596,00	\$ 43.896.596	\$ 0,00	0,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		\$ 140.452.000	\$ 140.452.000,00	
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 8.004.126.580,70	\$ 11.241.500.937	\$ 3.237.374.356,08	40,45%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 626.290.325,00	\$ 626.290.325	\$ 0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 499.086.295,00	\$ 499.086.295	\$ 0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 256.045.520,00	\$ 256.045.520	\$ 0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 329.957.500,00	\$ 329.957.500	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 232.496.400,00	\$ 232.496.400	\$ 0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 69.069.118,00	\$ 69.069.118	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000	\$ 0,00	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		\$ 112.998.884	\$ 112.998.884,00	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 736.961.253,00	-\$ 632.489.272	\$ 104.471.981,00	-14,18%

La cuenta propiedades planta y equipos, corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, en montaje y, que se utilizan para atender necesidades sociales mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, para la utilización en la administración, usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. Los costos de endeudamiento asociados a la adquisición de un activo que aún no se encuentre en condiciones de utilización, se reconocen como un mayor valor del mismo.

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2018	LIBRO AUXILIAR 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	REL%

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 14.478.158.697,78	\$ 15.110.647.969,78	\$ 632.489.272,00	4,19%
-----	------------------------------	----------------------	----------------------	-------------------	-------

Consultando la razonabilidad de los saldos revelados en el balance de la cuenta propiedad planta y equipo, y los libros auxiliares de esta misma, se observa una diferencia de \$632.489.272, con lo cual subestiman la propiedad planta y equipo en un 4%. Si bien esta diferencia no es material, se puede decir que no es razonable porque la entidad está en mora de llevar a cabo un inventario de bienes que le permita actualizar y saber a ciencia cierta, cual es el valor real de este rubro. Una consecuencia directa de no adelantar y actualizar los bienes muebles e inmuebles es el no giro por parte del estado de los recursos del FONPET para tender las pensiones.

OBSERVACIÓN No.14 Administrativa y Disciplinaria. (A-D)

Condición: La entidad no tiene certeza del costo real de su propiedad planta y equipo por que no ha llevado a cabo en años un inventario tanto de sus propiedades en el municipio, como de sus muebles y enseres, lo que provoca que el saldo de \$ 14.478.158.698 del rubro propiedad planta y equipo no sea razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Núm. 22. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La alcaldía Municipal de Luruaco no presento descargos de las observaciones N° 8, 9 10, 11, 12 y 13, las cuales quedan en firme y se convierten en los Hallazgos N°8, 9, 10,11, 12 y 13.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Para desvirtuar esta observación anexamos Hoja de vida del Bus Chevrolet Intermunicipal de placas OCM-760. Siete (7) folios.

Hoja de vida Camioneta placa NBK – 253 anexamos tres (3) folios.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En el contrato N° P-MC-029 de octubre 9 de 2018 suscrito por Jimmy Enrique Martínez Cabarcas no se evidencio la existencia en la carpeta de la póliza de garantías y el pago de las estampillas departamentales ni el informe de supervisión.

Anexamos pago de estampillas departamentales, póliza de cumplimiento, Informe de supervisión y acta de recibo parcial N° 1 de la obra. Anexo seis (6) folios.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizado y verificado los descargos presentados por la alcaldía Municipal de Luruaco, el equipo auditor confirma en su connotación administrativa y disciplinaria la observación plasmada en el informe preliminar, debido a que los soportes presentados no conforman la totalidad de los muebles e inmuebles, además que no aportaron un inventario valorizado y actualizado de los bienes del municipio. Convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°14.

HALLAZGO No.14 Administrativo y Disciplinario (A-D)

Condición: La entidad no tiene certeza del costo real de su propiedad planta y equipo porque no ha llevado a cabo en años un inventario tanto de sus propiedades en el municipio, como de sus muebles y enseres, lo que provoca que el saldo de \$ 14.478.158.698 del rubro propiedad planta y equipo no sea razonable.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el Régimen de Contabilidad Pública. Resol. 119, art. #1, Lit. a), d). Art. #2, numerales 2.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.10, Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación. Ley 716, art.1.Ley 734, art. 34. Núm. 22. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Procedimientos, Doctrinas, Procedimientos de Control Interno de la Contaduría General de Nación.

Causa: Inobservancia de las normas de Contabilidad Pública por parte del ente.

Efecto: Presentación inconsistente de los Estados Financieros.

El municipio de Luruaco cuenta con dos vehículos de marca y usos indeterminados por que no se evidenció hoja de vida de estos. Contablemente se evidencian la subcuenta 167502001 equipos de transporte tracción y elevación, por \$69.069.118, pero, que no puede atribuirse a estos vehículos, porque carece de concepto, y no sufrió movimientos durante la vigencia de 2016, 2017 y 2018.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Pasivos

MUNICIPIO DE LURUACO PASIVOS

Tabla N° XX a 31 de diciembre de 2017 comparativo con 2016

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2017	SALDO MOV 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	REL%
2	PASIVOS	\$ 23.076.722.985,69	\$ 26.196.974.689	\$ 3.120.251.703,78	13,52%
2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	\$ 239.583.603,75		-\$ 239.583.603,75	-100,00%
2.2.08	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE LARGO PLAZO	\$ 239.583.603,75		-\$ 239.583.603,75	-100,00%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 47.916.980	\$ 47.916.980,00	
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 47.916.980	\$ 47.916.980,00	
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 19.948.298.062,15	\$ 9.706.528.324	-\$ 10.241.769.738,57	-51,34%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 3.331.066.778,80	\$ 4.914.825.348	\$ 1.583.758.569,00	47,55%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 20.000.000,00	\$ 30.059.777	\$ 10.059.777,00	50,30%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 423.389.894	\$ 423.389.894,27	
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		\$ 142.069.163	\$ 142.069.163,00	
2.4.25	ACREEDORES	\$ 3.505.196.556,76		-\$ 3.505.196.556,76	-100,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 582.729.937,29	\$ 669.998.086	\$ 87.268.149,00	14,98%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 22.372.269,00	\$ 18.872.269	-\$ 3.500.000,00	-15,64%
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 11.644.929.470,29	\$ 0	-\$ 11.644.929.470,29	-100,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 842.003.050,01	\$ 1.204.640.078	\$ 362.637.028,12	43,07%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 2.302.673.708	\$ 2.302.673.708,09	
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 1.736.725.186,99	\$ 4.547.634.996	\$ 2.810.909.809,20	161,85%
2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.520.568.516,99		-\$ 1.520.568.516,99	-100,00%
2.5.10	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PAGAR	\$ 216.156.670,00	\$ 0	-\$ 216.156.670,00	-100,00%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 3.780.661.748	\$ 3.780.661.748,19	# DIV 0!
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		\$ 766.973.248	\$ 766.973.248,00	# DIV 0!
2.7	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 929.269.378,00	\$ 0	-\$ 929.269.378,00	-100,00%
2.7.15	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	\$ 453.275.059,00	\$ 0	-\$ 453.275.059,00	-100,00%
2.7.20	PROVISIÓN PARA PENSIONES	\$ 475.994.319,00	\$ 0	-\$ 475.994.319,00	-100,00%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 222.846.754,80	\$ 11.894.894.390	\$ 11.672.047.634,90	5237,70%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 11.894.894.390	\$ 11.894.894.389,70	
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 222.846.754,80	\$ 0	-\$ 222.846.754,80	-100,00%

El saldo de los pasivos en la vigencia 2018 es superior en \$3.120.251.703,78 un 13.52%, y que se debe principalmente al aumento de obligaciones laborales en un 162%, y otros pasivos en 5237.70%. La comparación entre las vigencias 2017 y 2018 se dificulta por la transición al nuevo marco de regulación contable.

MUNICIPIO DE LURUACO - LIBRO AUXILIAR DE PASIVOS - VIGENCIA 2018			
FECHA	CUENTA	DETALLE	SALDO
31/12/2018	251101001	Alcaldía - Sueldos	-\$ 1.443.679.136,00
31/12/2018	251102001	Cesantías	-\$ 253.550.165,00
31/12/2018	251102002	Alcaldía - Cesantías anualizadas	-\$ 16.500.461,00
31/12/2018	251103001	Intereses Sobre Cesantías	-\$ 48.237.315,00
31/12/2018	251104001	Vacaciones	-\$ 159.993.274,99
31/12/2018	251105001	Primas De Vacaciones	-\$ 177.419.989,00
31/12/2018	251106001	Prima De Servicios	-\$ 137.928.899,00
31/12/2018	251107001	Prima De Navidad	-\$ 215.644.058,00
31/12/2018	251109001	Alcaldía - Bonificación por dirección	-\$ 19.688.486,00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

31/12/2018	251109002	Alcaldía - Bonificación Por gestión territorial	-\$ 5.537.386,00
31/12/2018	251109003	Alcaldía - Bonificación Especial de recreación	-\$ 265.843,00
31/12/2018	251109004	Alcaldía - Bonificación por servicios prestados	-\$ 60.078.609,00
31/12/2018	251110002	Alcaldía - Dotación	-\$ 22.718.000,00
31/12/2018	251111001	Alcaldía - ARL	-\$ 35.507.743,00
31/12/2018	251122001	Alcaldía - Pensión Funcionarios	-\$ 768.588.542,25
31/12/2018	251123001	Alcaldía - Salud Funcionarios	-\$ 289.207.706,55
31/12/2018	251123002	Alcaldía - Salud de concejales	-\$ 14.385.490,00
31/12/2018	251190001	Alcaldía - Otras prestaciones	-\$ 216.353,00
			-\$ 3.669.147.456,79

MUNICIPIO DE LURUACO - LIBRO AUXILIAR DE PASIVOS - VIGENCIA 2018			
FECHA	CUENTA	DETALLE	SALDO
31/12/2018	251401001	Pensionados - Mesadas pensionales	-\$ 290.978.929,00
			-\$ 290.978.929,00

La alcaldía se encuentra al día con el pago de salarios y demás prestaciones sociales aún con los funcionarios de OPS, sin embargo no se evidencia en libros, si nos atenemos a los saldos de las diferentes cuentas del grupo 25, por lo cual el saldo de **\$3.669.147.456.79**, está en incertidumbre.

La entidad alcaldía municipio de Luruaco se encuentra al día con las mesadas pensionales, a 31 de diciembre de 2018, sin embargo, el saldo de **\$290.978.929.00** no refleja tal situación, por lo que este saldo está en incertidumbre.

OBSERVACIÓN No. 15 Administrativa y Disciplinaria (A-D)

Condición: Los saldos **\$3.669.147.456.79**, y **\$290.978.929.00** de los pasivos no reflejan la situación actual del municipio en el grupo 25 de beneficios a los empleados.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 734. Art. 1 y 2. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas de parte de la dirección de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta cuentas por pagar.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La entidad no presento descargos de las observaciones N° 15, 16, 17, 18 y 19 del informe preliminar quedando estas en firme.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°15.

HALLAZGO No. 15 Administrativo y Disciplinario (A-D)

Condición: Los saldos **\$3.669.147.456.79**, y **\$290.978.929.00** de los pasivos no reflejan la situación actual del municipio en el grupo 25 de beneficios a los empleados.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado, en el régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 734. Art. 1 y 2. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas de parte de la dirección de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta cuentas por pagar.

COD	NOMBRE	SALDO MOV 2018	LIBRO AUXILIAR 2018	DIFERENCIAS	
				ABSOLUTA	REL%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 669.998.086	\$ 263.399.803	\$ 406.598.283	60,69%

Se evidencia una diferencia en el saldo de la retención en la fuente, entre libros auxiliares y el balance general es de \$406.598.283, es decir un 60.69%, lo que quiere decir que hay una sobrestimación de este rubro, y corrobora que el saldo de los pasivos no son razonables. Adicionalmente, nos indica que la entidad no tiene claro cuánto puede estar adeudando por este concepto, lo que le puede ocasionar pago de intereses por concepto de mora por una inadecuada gestión de pago de los impuestos, lo que puede llevar a la entidad a un posible detrimento patrimonial.

OBSERVACIÓN No. 16 Administrativa y Disciplinaria (A)(D)

Condición: Se evidencia una diferencia entre libros en el rubro retención en la fuente de **\$406.598.283**, lo que indica que la entidad no tiene claro el verdadero saldo por este concepto, lo que puede ocasionar un posible pago de intereses de mora y multa por parte de la DIAN.

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1, 2.1.4, 2.1.7, Ley 716 de 2001, artículos s 1 y 2. Ley 734. Art. 1 y 2. Art. 355, Ley 1819 de 2016.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Causa: Desconocimiento de las normas referentes a producir información con las características y normas de contabilidad generalmente aceptadas de parte de la dirección de la entidad.

Efecto: Incertidumbre en el saldo total de la cuenta cuentas por pagar.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La entidad no presentó descargos de las observaciones N° 15, 16, 17, 18 y 19 del informe preliminar quedando estas en firme.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°16.

2.2.1.4 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 64.3 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	64.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	64.3

Legalización Del Presupuesto

La administración expidió el presupuesto con base al estatuto orgánico del presupuesto, (Decreto 111 de 1996 expidió las resoluciones de aprobación de la vigencia 2018).

Criterios:

Las modificaciones al presupuesto inicial que impliquen reducción del presupuesto, reducción de apropiaciones, aumento de las apropiaciones, traslados y créditos adicionales deberán hacerse con el lleno de los requisitos legales, situación evidenciada en la entidad.

Las cuentas por pagar, las reservas de apropiación y demás operaciones presupuestales relacionadas se constituirán, utilizaran y se cancelaran de conformidad con lo previsto en el estatuto orgánico de presupuesto Municipal, en concordancia con el decreto 111 de 1996.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El presupuesto de la vigencia 2018 fue adoptado mediante decreto No 217 de diciembre 13 del 2017, expedido por el Alcalde Municipal de Luruaco y liquidado mediante decreto No 220 de diciembre 14 del 2017.

El presupuesto inicial del Municipio de Luruaco para la vigencia fiscal 2018 fue aprobado por el concejo Municipal de Luruaco, correspondiente al nivel central por un valor de \$22.805.500.000, al cual se le realizaron adiciones en la vigencia por \$17.597.852.171 y reducciones por \$3.885.943.688 para un presupuesto definitivo por la suma de \$ 36.517.408.483.

Presupuesto INGRESOS 2018:

FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	POR RECAUDAR	% REC AUD OS	% X RECA UDAR
INGRESOS TOTALES	36,517,408,483	36,087,740,377	429,668,106	98.82	1.18
INGRESOS CORRIENTES	23,507,121,268	26,457,322,126	-	112.55	0.00
TRIBUTARIOS	1,986,546,182	1,239,430,367	747,115,815	62.39	37.61
Impuesto Predial unificado	221,000,000	191,053,655	29,946,345	86.45	13.55
Sobretasa Ambiental	37,550,000	39,199,490	-	104.39	0.00
Impuesto de Industria y Comercio	485,000,000	442,658,722	42,341,278	91.27	8.73
Avisos y Tableros	72,750,000	40,350,189	32,399,811	55.46	44.54
NO TRIBUTARIOS	21,520,575,086	25,217,891,759	-	117.18	0.00
TRASFERENCIAS	21,379,325,086	25,102,283,003	-	117.41	0.00
Transferencias de libre destinación	1,293,556,772	1,173,739,622	119,817,150	90.74	9.26
Trasferencias para Inversión	20,085,768,314	23,928,543,381	-	119.13	0.00
Del Nivel Nacional	18,645,783,132	22,450,111,224	-	120.40	0.00
Sistema General de Participaciones	11,122,790,222	10,537,671,010	585,119,212	94.74	5.26
INGRESOS DE CAPITAL	13,010,287,215	9,630,418,251	3,379,868,964	74.02	25.98
Recursos del balance	8,026,861,886	5,326,583,922	2,700,277,964	66.36	33.64
Retiros FONPET				86.36	13.64

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	4,983,425,329	4,303,834,329	679,591,000		
Retiro para pago de la deuda FOMAG	96,700,000	96,700,000	-	100	0.00

Para la vigencia 2018, el presupuesto definitivo fue por valor de \$ 36.517.408.483, recaudando ingresos por la suma de \$36.087.740.377 equivalente al 98,82%, en ingresos corrientes se recaudó la suma de \$26.457.322.126, valor que equivale al 112,55% de lo presupuestado por un valor de \$ 23.507.121.268.

Al cierre de la vigencia el municipio recaudo en ingresos tributarios la suma de \$1.239.430.367, que representa el 62,39% de los valores finales presupuestados en ese rubro por un valor de \$1.986.546.182, de los ingresos no tributarios presupuestados por \$21.520.575.085, se recaudaron \$25.217.891.759 equivalente al 117% del valor presupuestado, en transferencias se recaudó la suma de \$25.102.283.003 equivalente al 117,41% del valor presupuestado y en ingresos de capital se presupuestó la suma de \$13.010.287.215 y se recaudó la suma de \$9.630.418.251 para un total recaudado en el rubro del 74,02%.

Gastos 2018:

RUBRO	P. DEFINITIVO	T. COMPROM	PAGOS	% COM PRO	% PAGO SA
TOTAL GASTOS	35,736,555,383	29,767,560,501	23,130,200,500	83.30	77.70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,102,390,221	1,746,523,004	1,086,775,265	83.07	62.23
GASTOS DE PERSONAL	954,609,144	947,123,359	486,317,330	99.22	51.35
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	659,799,622	655,313,846	367,502,132	99.32	56.08
SUELDOS PERS DE NOMINA	449,560,379	445,721,127	215,475,938	99.15	48.34
CONT. INHERENTES LA NOMINA	200,421,628	197,421,620	51,000,000	98.50	25.83
GASTOS GENERALES	407,607,647	338,324,810	243,266,248	83.00	71.90
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	715,066,263	436,452,129	339,881,765	61.04	77.87
MESADAS PENSIONALES	266,322,848	142,577,061	69,464,350	53.54	48.72
TRANSFCORR: EST PÚB Y ENT DESC-T-NIVEL TERRITORIAL	293,875,068	293,875,068	270,417,415	100	92.02
TOTAL INVERSIÓN	33,362,180,819	27,749,053,154	21,893,057,259	83.18	78.90
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	213,042,104	210,972,619	194,930,515	99.03	92.40
CONT TERC PROV INTE DEL SERV ALIMENTACIÓN ESCOLAR	213,042,104	210,972,619	194,930,515	99.03	92.40
SGP.PAE CONT TERC PROV INT SERV. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	208,113,150	206,043,665	194,930,515	99.01	94.61
IMP GAS - CONT TERC PROV INT SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,928,954	4,928,954	0	100	0.00
CALIDAD - GRATUIDAD	492,123,702	492,123,702	492,123,702	100	100.00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

SGP.E. Gratuidad TRANSF CAL GRAT (SIN SIT DE FONDOS)	492,123,702	492,123,702	492,123,702	100	100.00
SALUD	16,588,473,236	15,690,884,527	15,394,995,090	94.59	98.11
RÉGIMEN SUBSIDIADO	16,056,093,945	15,241,901,337	15,178,536,525	94.93	99.58
AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	16,044,093,943	15,241,901,337	15,178,536,525	95.00	99.58
ATENCIÓN A GRUPOS VULN - PROMOCIÓN SOCIAL	779,112,369	351,369,460	297,711,460	45.10	84.73
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	415,064,321	163,945,000	138,739,000	39.50	84.63
PROG DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	326,124,307	89,450,000	89,450,000	27.43	100.00
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	270,988,456	126,447,000	121,495,000	46.66	96.08
PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	140000000	73363000	68563000	52.40	93.46
JUSTICIA Y SEGURIDAD	613717578.5	358486851	152178693.3	58.41	42.45
PAGO: COM FAM, MÉD. PSIC Y TRAB SOC COMI FAMIL	121591063	121591063	60065154.3	100	49.40
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1344055410	1328022824	281139894	98.81	21.17
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	271984343	271984343	150367977	100	55.29
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	251373505	251373505	143749980	100	57.19
SGP.PG.F.INV AMORT DE CAPITAL	240373505	240373505	143749980	100	59.80
SGP.PG.DEP AMORT DE CAPITAL	11000000	11000000	0	100	0.00
PAGO DE INTERESES	20610838	20610838	6617997	100	32.11
SGP.PG.F.INV PAGO DE INTERESES	14610838	14610838	5355782	100	36.66
SGP.PG.DEP PAGO DE INTERESES	6000000	6000000	1262215	100	21.04

Se observa para el 2018 una ejecución en gastos totales de \$29.767.560.501 de un presupuesto definitivo por un valor de \$35.736.555.383, ejecución equivalente al 83,30%, cancelando de este valor la suma de \$23.130.200.500 para un porcentaje del 77,70% de los valores comprometidos.

En gastos de funcionamiento se comprometió la suma de \$1.746.523.004, el 83,07% del valor definitivo presupuestado, cancelando de este valor el 62,23% la suma de \$1.086.775.265 de los valores comprometidos.

En gastos generales se comprometieron \$338.324.810 un 83% del valor presupuestado cancelando de este valor un 71,90%, la suma de \$243.266.248.

En las transferencias se comprometió todo el valor presupuestado \$293.875.068, cancelando un valor de \$270.417.415, equivalente al 92,02% de los valores comprometidos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Actos Administrativos de Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2018.

Adiciones:

Acto Administrativo	Fecha	Adición
Decreto 080	Enero 26 de 2018	12,858,587,554.34
Decreto 104	Abril 30 de 2018	156,000,000.00
Decreto 0111	Mayo 11 de 2018	16,290,777.00
Decreto 131	Junio 6 de 2018	73,428,574.00
Decreto 200	Septiembre 17 de 2018	2,100,172.00
Decreto 201	Septiembre 17 de 2018	857,631,000.00
Decreto 229	Octubre 10 de 2018	237,300,765.00
Decreto 230	Octubre 10 de 2018	96,700,000.00
Decreto 231	Octubre 10 de 2018	142,893,342.00
Decreto 236	Octubre 23 de 2018	12,994,515.00
Decreto 255	Noviembre 13 de 2018	179,771,940.00
Decreto 262	Noviembre 21 de 2018	3,706,609,986.51
Decreto 267	Noviembre 27 de 2018	193,237,030.00
Decreto 299	Diciembre 11 de 2018	3,706,609,986.51
Total Adicciones 2018		\$22,240,155,642.36

Modificaciones Presupuestales:

En las ejecuciones presupuestales entregadas a la comisión auditora se evidencia una adicción presupuestal por un valor de \$17.597.852.171, valor que no coincide los decretos entregados por un valor de \$22.240.155.642,36; resultando una diferencia de \$4.642.303.471,36; entre los documentos entregados.

Las Reducciones presupuestales realizadas mediante los siguientes decretos: Decreto 0135 de junio 06 de 2018 por un valor de \$591.930.516; Decreto 202 de septiembre 17 de 2018 por 418.180.215 y el decreto 307 de diciembre 24 de 2018 por un valor de \$3.000.000.000 para un valor total de reducciones por un valor de \$4.010.110.731; valor diferente al establecido en la ejecución presupuestal entregadas a la comisión por un valor de \$3.885.943.688, en los ingresos y de \$4.304.123.903, en los gastos.

Presupuesto Definitivo:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Apropiación Inicial de Ingresos	\$ 22.805.500.000
+ Adicciones Ingresos	\$ 17.597.852.171
- Reducciones	\$ 3.885.943.688
Total, Presupuesto Definitivo Ingresos 2018	\$ 36.517.408.483

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y las de Gastos

Según ejecución Presupuestal de Ingresos entregada al grupo auditor los recaudos totales fueron de \$36.087.740.377 y la de Gastos nos indica que los compromisos en el 2018 ascienden a la suma de \$29.767.560.501.

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Superávit o déficit en Tesorería = Recaudos – Compromisos

Superávit de Tesorería = 36.087.740.377 – 29.767.560.501 = \$6.320.179.

2.2.2 Gestión Financiera.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	66.7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	66.7

Para La gestión financiera del municipio de Luruaco en la vigencia 2018 se evaluaron los indicadores como sigue:

Liquidez

Razón Corriente: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 19.568.700.844,97}{\$ 10.740.418.507,19} = 1.8$

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2018 la alcaldía municipal de Luruaco, por cada peso de obligación vigente contaba con \$ 1.8 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar. Y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente.

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente

Capital de Trabajo = \$ 19.568.700.844,97 - \$ 10.740.418.507,19 = \$8.82

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, posee \$ 8.82 millones de pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal.

Endeudamiento

Índice de Solvencia

Pasivo total = \$ 26.194.343.460,00 = **36%**
Activo Total \$ 73.678.275.547.91

La participación de los acreedores para el año 2018 es del 36% sobre el total de los activos del municipio.

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	69.3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	69.3

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

El Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, determinó que los lineamientos establecidos en el “Manual para la implementación de Gobierno en Línea” son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades que conforman la Administración Pública, en los términos establecidos en la ley 962 de 2005 (artículo 2), la ley 489 de 1998 (artículo 39), concordantes con los demás organismos y ramas del estado, de conformidad con lo previsto en el artículo

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

209 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de garantizar la armonía y articulación en el desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea.

La estrategia Gobierno en Línea es una Política de Estado que busca el mayor aprovechamiento de la tecnología para que las entidades del estado optimicen sus labores, y esta optimización, se refleje en la mejora de Información, Transparencia y Eficiencia de los trámites y servicios que ofrecen al ciudadano, acercándolo más a la entidad con más y mejores ofertas de servicios.

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA

El Decreto 2573 de 2014 establece que los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

1. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa instituciones de Gobierno.

4. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende acciones transversales a demás componentes enunciados, a proteger la información y sistemas de información, del acceso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE GOBIERNO EN LINEA

Los plazos para la implementación de la Estrategia establecidos en el Decreto 2573 de 2014 de Gobierno en línea son los siguientes:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

COMPONENTE / AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para Servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para el Gobierno abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%
Seguridad y privacidad de la Información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%

Teniendo en cuenta la actualización de los ejes temáticos de la estrategia de Gobierno en línea y sus nuevos lineamientos, se tomaron las diferentes actividades de los componentes antiguos y se articularon a los componentes nuevos realizando una matriz en la que actualmente se está trabajando y se encuentra la información en el cuadro anexo Gráfica No. 1

Seguimiento y Diagnóstico a la implementación de la estrategia

La Secretaria General y de Gobierno no muestra avances en cuanto a mejoramiento de procesos internos teniendo en cuenta las necesidades requeridas para la buena prestación del servicio al ciudadano, y presenta como falencia principal el que la entidad se queda sin contratistas que apoyan la actividades, y que además durante varios años los requerimientos y necesidades de programación de los sitios web, recaían sobre un solo funcionario, algo que atrasa y dificulta avanzar de manera normal en la implementación de la estrategia de gobierno en línea con la nueva normatividad.

En la Alcaldía municipal de Luruaco no existe un comité de gobierno en línea, ya que la entidad hasta la fecha no lo ha conformado. Según la normatividad “El Comité de Gobierno en Línea se reunirá por convocatoria que realice el líder del mismo, al menos una vez al mes. Podrá invitar a funcionarios de la entidad, entre otras entidades estatales y a particulares, cuya presencia sea necesaria para la mejor ilustración de los diferentes temas de competencia del comité. De dichas reuniones deberá quedar un acta escrita”.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Es de anotar, que la oficina de Control Interno en fecha octubre 01 de 2018, remitió al despacho de la Alcaldía Municipal de Luruaco un informe de la Auditoría Interna realizada al proceso de seguimiento de la página WEB institucional, la cual arrojó las siguientes observaciones:

- 1. En la página WEB Institucional como se puede observar, no se encuentran publicados los DERECHOS DE PETICIONES formulados por la ciudadanía en general, como tampoco las respuestas dados a estos, incumpliendo de esta manera lo estipulado en la CIRCULAR N° 001 DE 2011 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, que al tenor en uno de sus parágrafos preceptúa: “ Las entidades territoriales dispondrán de un registro público organizado sobre los derechos de peticiones que le sean formulados, el cual contendrá, como mínimo la siguiente información: el tema o asunto que origina la petición o la consulta, su fecha de recepción o radicación, el termino para resolverla, la dependencia responsable del asunto, la fecha y numero de oficio de respuesta”. Este registro deberá ser publicado en la página WEB u otro medio que permita a la ciudadanía su consulta y seguimiento.*
- 2. La entidad no cuenta con un espacio en la página WEB principal para que los ciudadanos denuncien los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales la ciudadanía tengan conocimientos, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.*
- 3. En la página WEB no se encuentran publicados los PLANES DE ACCION del año siguiente, en el cual se especifiquen los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables y su presupuesto debidamente desagregado, incumplimiento así , lo estipulado en el artículo 74 de la ley 1474.*
- 4. No existe en la página WEB de la institución, un link donde los usuarios y la comunidad pueda interactuar con cada una de las Secretarías y dependencias de la entidad.*

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

5. *De igual manera ni en la página WEB, ni en ningún otro medio se encuentran publicadas las invitaciones a contratar por mínima cuantía, como lo establece el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, de igual manera no se publican las contrataciones ejecutadas.*
6. *No se encuentran publicados el presupuesto Municipal, los decretos modificadorios del mismo, los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y todo lo concernientes al actuar de la Administración.*
7. *No se encuentra publicado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia incumpliendo el principio de publicidad y transparencia.*

Así como también hizo las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1. *Publicar en la página WEB institucional el registro público de los derechos de peticiones que formulan los ciudadanos, que debe llevar la oficina jurídica de la entidad para así, dar cumplimiento a la circula 001 de 2011.*
2. *Solicitar a todos y cada uno de los Secretarios de Despachos, sus respectivos Planes de Acción para la vigencia 2019 y publicarlos en la página WEB institucional para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.*
3. *Ordenar de forma inmediata al encargado de la Página Web de la Administración, abrir un Link donde estén relacionadas todas y cada una de las dependencias y Secretarías de Despacho de la entidad, con el propósito de que los usuarios y ciudadanos puedan interactuar con cada una de estas dependencias; puedan consultar sobre cualquier trámite sin necesidad de acercarse a la entidad y así evitar hacinamiento y traumatismo al interior de la misma.*
4. *Una vez realizadas la apertura del Link en cada una de las Secretarías y Dependencias del Despacho, estas publicaran entre otra información sus planes de acción, sus objetivos, sus funciones, su misión, visión, sus informes de gestión y toda aquella información que crea pertinente para prestarle un mejor servicio a los usuarios y a la comunidad en general.*

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

5. *Hacer público en la página WEB institucional todos los contratos de Prestaciones de Servicios, de suministros, de obras públicas, contratos de inversión que la entidad pretenda, para dar cumplimiento a los artículos 77 y 94 de la ley 1474 de 2011.*
6. *Actualizar en forma general la información de la página WEB institucional, debida a que está, se encuentra desactualizada, ya que se puede observar que existen link de la misma que no cuentan con información alguna.*
7. *Por último, se le sugiere encargar a un funcionario de Nómina para el manejo de la página Institucional de la Administración Municipal, tal como lo sugiere el manual de Gobierno en Línea.*

El gobierno nacional ha hecho énfasis a través de las diferentes normatividades en que las entidades realicen periódicamente un análisis del nivel de madurez de la gestión, tengan como prioridad realizar actividades que tienen que ver con la actualización del criterio de trámites y servicios en línea del logro de gobierno en línea, llamado trámites y servicios, teniendo como base la información de la plataforma de trámites en línea del estado colombiano <http://www.suit.gov.co/inicio>. Actualmente en la Administración Municipal algunos procesos de trámites y servicios en línea están desactualizados y otros no están registrados en la entidad.

Observación No 17 Administrativa (A)

Condición: La auditada no sigue los lineamientos establecidos en el Manual para la implementación de Gobierno en Línea.

Criterio: El Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, ley 962 de 2005 (artículo 2), la ley 489 de 1998 (artículo 39), artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, El Decreto 2573 de 2014, ley 1341 de 2009.

Causa: Fallas administrativas, Falta de compromiso y de gestión de la entidad.

Efecto: ineficiencia administrativa, incumplimiento a la normatividad.

Observación administrativa (A).

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La entidad no presento descargos de las observaciones N° 15, 16, 17, 18 y 19 del informe preliminar quedando estas en firme.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°17.

HALLAZGO No 17 Administrativo (A)

Condición: La auditada no sigue los lineamientos establecidos en el Manual para la implementación de Gobierno en Línea.

Criterio: El Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, ley 962 de 2005 (artículo 2), la ley 489 de 1998 (artículo 39), artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, El Decreto 2573 de 2014, ley 1341 de 2009.

Causa: Fallas administrativas, Falta de compromiso y de gestión de la entidad.

Efecto: ineficiencia administrativa, incumplimiento a la normatividad. Observación administrativa (A).

3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75.0	0,20	15.0
Efectividad de las acciones	75.0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	75.0

El plan de mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento del atlántico, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o mitigar el impacto ambiental.

La Alcaldía Municipal de Luruaco suscribió plan de mejoramiento durante la ejecución de auditorías anteriores, con el objetivo de subsanar los hallazgos administrativos identificados por la Contraloría General del Departamento presentando debilidades en:

- La entidad emitió RP con fecha anterior a la suscripción del contrato.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

- La entidad no exigió a los contratistas y supervisores de los contratos de prestación de servicios informe de cumplimiento de los servicios.
- La entidad no verificó el pago de las estampillas
- No se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de los contratistas.
- Pago de estampillas departamentales de manera extemporánea.
- Actas de inicio sin firmas
- No se evidencian los aportes a la seguridad social.
- Faltas de conciliación en las cuentas bancarias
- No se efectuaron las retenciones de ley y el impuesto al patrimonio en los contratos de obras civiles.
- Diferencias en las rentas por cobrar entre libros y balance general.
- Incertidumbre en la cuenta de propiedad planta y equipo

La Entidad suscribió un plan de mejoramiento como resultado de auditorías anteriores, trazando plazos de ejecución, indicadores de cumplimiento, metas cuantificables y responsables de los mismos, los cuales ha cumplido basándose en las acciones de mejoramiento suscritas y los plazos establecidos.

Se determinó el puntaje de calificación en el rango de Cumple, ponderación y puntaje atribuido de la eficiencia en la ejecución del plan de mejoramiento.

Controversia Judicial

(N) No Proceso	(T) Autoridad Judicial Que Tramita	(T) Tipo De Acción Judicial	(\$) Cuantía Inicial De La Demanda	(T) Demandante	Estado Actual
055-2016	2do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		Melvi Regina Ariza	Notificar a la Agencia Nacional de Defensa J.
207-2017	2do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		Consuelo Ventura Carrillo y otro	Rechazo demanda
191-2008	2do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		Zulima Rada Cervantes	No accede al embargo de remanente
054-2016	2do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		Johelis María Beltrán y otros	Notificar a la Agencia Nacional de Defensa J.
021-2017	3do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 610.088	Pablita Torregrosa	Decreta medida de embargo
324-2016	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 37.606.891	Zulima Rada Cervantes	Requiere al banco
132-2013	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 68.868.011	Miguel Castellano Fernández	Decreta terminación levanta medida
1094-2010	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		José Alarcón Barona	Decreta Medida
314-2016	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 17.624.550	Luzcenis Cueto Angulo	Requiere Banco
090-2017	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		María Vélez Molina	Libra mandamiento

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

392-2016	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 102.617.151	Everto Mares González	Aud para resolver excepciones 13/12 2:30 pm
401-2016	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 8.951.242	Luis Carlos Villa Castillo	Aud para resolver excepciones 13/12 2:00 pm
393-2016	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		Félix Arteaga Maldonado	Aprobada Liq de crédito
143-2007	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 114.558.751	Rodolfo Figueroa	Decreta medidas cautelares
033-2017	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral		Luzcenis Cueto Angulo	Corre Traslado excepciones
357-2016	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 7.000.000	Raúl Bassa	Aud para resolver excepciones 01/11 2:30 pm
410-2016	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 29.132.314	Eddie Altamar	Aud para resolver excepciones 15/11 2:30 pm
341-2016	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 40.000.000	Adriana García	Aprobada Liq de crédito
438-2004	2do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 7.408.975	Magola Melgarejo García	Mandamiento de pago
0088-2008	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 52.232.508	Yimis de la Cruz Jiménez	Conciliado
0046-2013	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 61.754.047	Simón de la Cruz González	Terminado en el 2018
0225-2010	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 28.074.850	Simón de la Cruz González	Niega mandamiento de pago
1251-2010	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 11.265.485	Rodolfo Figueroa	Para decidir excepciones
0332-2006	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 1.200.000	Fausto Manotas Ibáñez	Inactivo
771-2010	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 51.000.000	Lourdes Almeida Porras	Aprobada Liq de crédito
208-2014	2do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 30.000.000	Delascar Melgarejo Iglesias	Mandamiento de pago
071-2014	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 21.929.796	Gerardo Rodríguez Pérez	Aprobada Liq de crédito
332-2010	3ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 90.182.916	Karol Roca Pacheco	Aprobada Liq de crédito
204-2013	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 51.000.000	José Guardo Polo	Aprobada Liq de crédito
203-2013	1ro del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 50.548.000	José Manotas Maldonado	Aprobada Liq de crédito
008-2014	2do del Circuito de S/larga	Ejecutiva Laboral	\$ 12.000.000	Gregoria Jara Pérez	Aprobada Liq de crédito

Ahora bien, una vez revisadas las obligaciones contractuales de la Oficina jurídica, de asesorar y proyectar respuesta e informes de las Acciones Constitucionales impetradas contra el Municipio de Luruaco se pudo evidenciar un total de cincuenta y dos (52) Tutelas que en su mayor porcentaje fueron presentadas por inconformismo de respuestas de Derecho de Petición de las cuales se resolvieron con la declaratoria por parte de la Jurisdicción Constitucionales de Hecho Superado, Además se presentó la apertura de tres (

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

3) Incidentes de Desacato, de los cuales dos (2) fueron Fallados a favor desde su instancia y uno (1) al momento de la revisión del Superior .Dentro de las cuales se puede destacar:

Juzgado	Radicación	Accionante	Accionado
juzgado promiscuo Municipal de Luruaco	084214089-	Instituto Nacional De Vías	Municipio de Luruaco
juzgado promiscuo Municipal de Luruaco	084214089-001-2018-00085-00	Delascar Melgarejo Iglesia	Municipio de Luruaco
juzgado promiscuo Municipal de Luruaco	084214089-001-2018-00100-00	Edith Marín Ospino	Municipio de Luruaco
juzgado promiscuo Municipal de Luruaco	084214089-001-2018-00285-00	Teniers David Barraza Jiménez	Municipio de Luruaco
juzgado promiscuo Municipal de Luruaco	084214089-001-2018-00424-00	Ramona Fernández Castro	Municipio de Luruaco

Observación N°18 Administrativa (A)

Condición: La administración Municipal de Luruaco no responde los derechos de petición en el tiempo estipulado en la ley.

Criterio: Ley 1755 del 2015, art 14 título II derecho de petición capitulo I

Causa: Se genera tutelas en contra de la administración.

Efecto: Desgaste por parte de la administración en el aspecto jurídico, por lo que se genera una observación de carácter administrativo. **(A)**

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La entidad no presento descargos de las observaciones N° 15, 16, 17, 18 y 19 del informe preliminar quedando estas en firme.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo N°18.

HALLAZGO N°18 Administrativo (A)

Condición: La administración Municipal de Luruaco no responde los derechos de petición en el tiempo estipulado en la ley.

Criterio: Ley 1755 del 2015, art 14 título II derecho de petición capítulo I

Causa: Se genera tutelas en contra de la administración.

Efecto: Desgaste por parte de la administración en el aspecto jurídico, por lo que se genera una observación de carácter administrativo. **(A)**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

4. OTRAS ACTUACIONES.

4.1 Atención de denuncias

La veeduría nacional de controlfiscal ciudadano, presentó a este despacho solicitud de investigación de las cuentas que maneja la Alcaldía del municipio de Luruaco, por que pagó en efectivo, omitiendo el pago electrónico y utilizando la cuenta de la mesa de víctimas para hacer efectivo el desembolso; y que dicho desembolso no corresponde a los pagos ordenados por la ley 1448 de 2011. “Entendiendo que hay un manejo irregular”.

El equipo auditor procedió a verificar los hechos relatados en la denuncia solicitando los soportes de los pagos motivo de la queja ciudadana interpuesta.

Se pudo evidenciar que en el libro auxiliar de bancos de las vigencias 2016, 2017 y 2018, no existe cuenta específica para atender pago a víctimas. Ahora bien, la entidad alcaldía del municipio de Luruaco, tiene previsto en su presupuesto recursos para atender lo establecido por la ley 1448 de 2011, y es así que se evidenciaron dos (2) comprobantes de egresos en la vigencia 2016, y dos comprobantes de egresos en la vigencia 2017 según la siguiente tabla:

FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
21-04-2016	007-160391	ASITENCIA HUMANITARIA	MELGAREJO CASTRO MARIA	\$250.000
09-11-2016	007-161253	ASITENCIA HUMANITARIA	JIMENEZ GARCIA PEDRO	\$100.000
30-10-2017	1030001	ASITENCIA HUMANITARIA	HURTADO PINEDA ERIKA	\$300.000
23-11-2017	1123001	ASITENCIA HUMANITARIA	RIVERA CARO NEYLA	\$300.000

Por lo anterior, teniendo en cuenta los libros auxiliares de bancos, el oficio con fecha 11 de junio de 2019 enviado por la tesorera municipal, se logra verificar que en la alcaldía municipal de Luruaco, no existe una cuenta bancaria específica para víctimas tal como lo señala la veeduría nacional de control fiscal ciudadano. Ahora bien, de acuerdo a los documentos aportados por la tesorera municipal se ha podido evidenciar que no existe una transferencia bancaria ni se elaboró un cheque por estos conceptos, por lo que se presume que se hizo un pago en efectivo teniendo en cuenta que en el comprobante de egreso registra la firma de un beneficiario.

De lo anterior se puede concluir lo siguiente: i) el municipio no tiene entre sus cuentas bancarias, una cuenta específica para la mesa de víctimas, ii) los beneficiarios de las ayudas humanitarias no necesariamente hacen parte de la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

mesa de víctimas, iii) existe el rubro presupuestal para canalizar los recursos para atender a la mesa de víctimas de acuerdo a la ley 1448 de 2011, iv) el municipio tiene garantizados los recursos para el sostenimiento de las mesas de víctimas.

La atención de víctimas se nutre del flujo presupuestal de los dineros entregados por la nación y de recursos propios. Por lo que el municipio, a bien, puede cancelar algunas cuentas de personas en situación de vulnerabilidad.

EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBROS PERSUASIVO Y COACTIVOS DE LA ENTIDAD.

La efectividad de los procedimientos aplicados en los Cobros Persuasivos, se adelantaron realizando notificaciones a los titulares de predios; invitando a los deudores del Municipio de Luruaco a pagar voluntariamente sus obligaciones, previamente al inicio del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, con el fin de evitar el trámite administrativo y judicial, evitando así los costos que conlleva esta acción, y en general solucionar el conflicto de una manera consensuada y beneficiosa para las partes, de esta manera no se realizaron cobros coactivos durante la vigencia fiscal 2018; según certificación expedida por la secretaria de Hacienda (E)

EMPRESTITOS Y OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS

El municipio de Luruaco durante la vigencia fiscal 2018, no realizo empréstitos y operaciones de crédito público ni contratos de arrendamientos según certificación expedida por la secretaria de hacienda (E).

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL 2018: De acuerdo a la información suministrada por la entidad, se pudo observar que el Municipio de Luruaco, viene presentando una gestión ambiental desfavorable, debido principalmente a la falta de un trabajo articulado, desde de las diferentes Secretaría del Municipio, como son Planeación y la Unidad de Asistencia Técnica Municipal UMATA, como líderes de los procesos de planeación, proyección y ejecución ambiental del territorio y con la participación de otras Secretarías, que permitan definir metas y objetivos a alcanzar para lograr resultados impactantes que beneficien a la comunidad.

El Manejo ambiental es un tema transversal porque de ahí, se genera el desarrollo en equilibrio del territorio. Es importante establecer que la evaluación

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

de la gestión ambiental, efectuada por la Contraloría Departamental del Atlántico se realizó en forma integral, de las secretarías adscritas al Municipio y entes descentralizados que tuvieran funciones o responsabilidades en algunos de los componentes ambientales para responder a los impactos ambientales que produce las presiones de las actividades sociales, económicas y culturales del municipio. Los fundamentos de este pronunciamiento en la gestión ambiental, se presentan del análisis a los factores de Contratación, Factor de Legalidad Ambiental.

CONTROL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión al Medio Ambiente es DESFAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores, antes enunciados, podemos decir; que en el Municipio de Luruaco, para la vigencia examinada 2018, no se celebró Contratación alguna respecto a la protección del medio ambiente, es decir, no se presentó inversión en el componente ambiental, en obras en la vigencia 2018.

De acuerdo a la información, entregada por la Unidad de Asistencia Técnica UMATA, la cual a su vez tiene funciones ambientales, manifiesta que en Municipio se encuentra en ejecución un contrato, que fue suscrito en la vigencia 2017, cuyo Objeto es **“Recuperación de la Capacidad de Almacenamiento Hídrico de la Laguna de Luruaco del Municipio de Luruaco Departamento del Atlántico”**.

A este Contrato el Director del UMATA, **JOSE EURANIO MANOTAS MALDONADO** le hace dos observaciones, La 1- referentes a la omisión del mantenimiento de las especies sembradas sin tener en cuenta el fenómeno del niño, lo que pone en peligro la supervivencia de las especies sembradas. 2- Hace referencia al sembrado de especies vegetales con la técnica y metodología no recomendadas, como son la utilización de botellas plásticas cuya biodegradabilidad, es muy extendida en el tiempo atentando con el medio ambiente.

La gestión de protección, conservación, uso y explotación de los recursos naturales demuestra que las acciones emprendidas, por la Administración Municipal, no presentan mejoras para lograr una gestión ambiental adecuada, ya que no se logra visualizar el impacto sobre los recursos naturales y el medio ambiente en la localidad.

La política ambiental en el municipio de Luruaco no guarda, relación a lo determinado en el plan de Desarrollo, así como por la falta de interacción de las demás Secretarías, y demás Empresas conexas, como las empresas de Acueducto y Aseo Municipal, para que las acciones ambientales que emprendan cada una de ellas logren, los resultados que se espera tanto en los planes municipales, como en las políticas determinadas a nivel regional y nacional.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En esta parte de la auditoría se evaluaron las acciones de gestión realizadas por la administración municipal para proteger, conservar y mitigar los impactos ambientales. Donde se pudo establecer que, en el Municipio, no se ejerce control ambiental eficiente.

OBSERVACIÓN N° 19 Administrativa y Disciplinaria. (A)(D)

Condición La administración Municipal de Luruaco no realizó las acciones de gestión para proteger, conservar y mitigar los impactos ambientales, en la vigencia auditada, en especial la conservación de las cuencas Hidrográficas como la Laguna de Luruaco, y sus alrededores y manejo de basuras.

CRITERIO: Plan de Desarrollo Municipal, la Ley 99 de 1993 en el Artículo 111, la Ley 373 de 1997 en su Artículo 16 y el Decreto 1729 de 2002 en el Artículo 4 Numerales 1, 2 y 3,

CAUSA. No destinó los recursos necesarios, para la conservación, y rehabilitación de predios y cuerpo de agua que surte el acueducto municipal.

EFECTO: Se causó un daño ambiental en el ecosistema y entorpecimiento en la prestación del servicio de agua potable.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO:

La entidad no presentó descargos de las observaciones N° 15, 16, 17, 18 y 19 del informe preliminar quedando estas en firme.

CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Al no presentar los descargos la Alcaldía Municipal de Luruaco solicitados en el tiempo requerido la observación queda en firme convirtiéndose en el Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°19.

HALLAZGO N° 19 Administrativo y Disciplinario. (A-D)

Condición La administración Municipal de Luruaco no realizó las acciones de gestión para proteger, conservar y mitigar los impactos ambientales, en la vigencia auditada, en especial la conservación de las cuencas Hidrográficas como la Laguna de Luruaco, y sus alrededores y manejo de basuras.

CRITERIO: Plan de Desarrollo Municipal, la Ley 99 de 1993 en el Artículo 111, la Ley 373 de 1997 en su Artículo 16 y el Decreto 1729 de 2002 en el Artículo 4 Numerales 1, 2 y 3, Ley 734. Art. 27 y 34.

CAUSA. No destinó los recursos necesarios, para la conservación, y rehabilitación de predios y cuerpo de agua que surte el acueducto municipal.

EFECTO: Se causó un daño ambiental en el ecosistema y entorpecimiento en la prestación del servicio de agua potable.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

5. CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES

TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	19		
2. DISCIPLINARIOS	7		
3. PENALES			
4. FISCALES			
• Obra Publica			
• Prestación de Servicios			
• Suministros		-	
• Consultoría y Otros		-	
TOTAL	26		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia